

# ArchiviVEMOS

BOLETÍN DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

Nº 12



## MUJERES 20

Participación de las mujeres inmigrantes  
en el Perú (1920-1929)

**Exposición organizada por el Archivo General de la Nación en el Ministerio de Cultura**



ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACIÓN



PERÚ

Ministerio de Cultura

**Ministra de Cultura**

Patricia Balbuena Palacios

**Jefa Institucional del Archivo General de la Nación**

Luisa Vetter Parodi

**Director de Archivo Histórico**

David Fernández Villanova

Presentación 3

**Agenda institucional**

Actividades institucionales 5

Participación 14

**Declaratorias de Patrimonio Cultural** 16**Artículos de divulgación**Derechos históricos del Archivo General  
de la Nación sobre su local en Palacio de Justicia 20El rescate de nuestra historia: la Colección Santa  
María del antiguo Archivo Histórico  
de Hacienda 25La Colección Tomás Diéguez: política, poder y  
redes sociales en el proceso de transición hacia  
la República (1807-1839) 29El Cabildo de Lima y el control de gremios  
artesanales (siglos XVIII-XIX) 34**Boletín Archivemos, N° 12**

@Archivo General de la Nación

Enero - julio 2018

Dirección de Archivo Histórico

Jirón Camaná 125 c/ Pasaje Piura s/n,

Lima 1, Perú

dnah@agn.gob.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2018-04119

Portada: Fotografía de la artista española Carmen «Tórtola» Valencia,  
Libro de Inmigrantes N° 81, folio 27, reg. N° 1054,1922. Página siguiente:  
fotografía de la mecanógrafa y artista panameña Raquel María Orejuela,  
Libro de Inmigrantes N° 85, folio 265, reg. N° 5744, 1927.

# P PRESENTACIÓN

Después de veinticinco años, el 15 de junio pasado, fue aprobado el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación, adecuándose así a las políticas de modernización del Estado. Este es, por tanto, un boletín de transición. Con el nuevo ROF, el Archivo General de la Nación cuenta con cinco órganos de línea: Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, Dirección de Archivo Histórico, Dirección de Archivo Intermedio, Dirección de Archivo Notarial y Dirección de Conservación. La antigua Dirección Nacional de Archivo Histórico equivale ahora a la nueva Dirección de Archivo Histórico. En lo que a este órgano de línea respecta, las antiguas direcciones de Archivo Colonial y Archivo Republicano se han reconvertido en tres nuevas áreas: Área de Procesos Técnicos Archivísticos, Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico y Área de Investigación y Gestión Cultural. De esta manera se elimina la duplicidad de funciones que existía anteriormente y se crean áreas especializadas dotadas de personal con dedicación exclusiva a las distintas funciones de la Dirección de Archivo Histórico, lo cual permitirá una mayor eficiencia en el cumplimiento de las mismas. Por otro lado, se ha potenciado el papel de la Dirección de Conservación, que anteriormente dependía de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, convirtiéndose ahora en una dirección independiente del mismo nivel que interactúa con el resto ya que su función es transversal.

Desde ahora, el boletín recoge las actividades de la Dirección de Archivo Histórico a través de sus áreas y, eventualmente, de otras direcciones. En este sentido, el Área de Procesos Técnicos Archivísticos tiene a su cargo la custodia, organización, descripción y servicio del acervo documental correspondiente a las anteriores direcciones de Archivo Colonial y Republicano. El Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico es responsable de elaborar y evaluar propuestas para la declaración del Patrimonio Documental como Patrimonio Cultural de la Nación y su posterior registro nacional, proponer postulaciones para el programa Memoria del Mundo

de UNESCO y de la lucha contra el tráfico ilícito y otros atentados hacia el Patrimonio Documental de la Nación; en este último aspecto coordina sus acciones con el Ministerio de Cultura, Policía Nacional de Perú y otras instituciones públicas y privadas implicadas en la defensa y recuperación de nuestro Patrimonio. Por último, pero no menos importante, el Área de Investigación y Gestión Cultural está encargada de la promoción y desarrollo de proyectos de investigación vinculados al Patrimonio Documental Archivístico así como actividades de gestión cultural orientadas a su difusión, puesta en valor, sensibilización y acercamiento al ciudadano.

Además de estas cuestiones de orden interno, estos últimos meses han sido muy mediáticos para el Archivo General de la Nación a raíz de su litigio con el Poder Judicial por el derecho de propiedad del local que ocupamos en Palacio de Justicia. En este contexto, el AGN ha presentado los argumentos y documentos que defienden sus derechos históricos sobre la sede que le alberga hace más de ochenta años. Sin embargo, esta defensa no ha ido en desmedro de continuar con los esfuerzos por conseguir la situación ideal: una nueva sede que permita al AGN el incremento, custodia, conservación y puesta en servicio del patrimonio que custodia en condiciones óptimas.

Otro evento que ha contribuido a la visibilización del AGN ha sido la celebración en Perú de la XX Reunión del Comité Intergubernamental de Iberarchivos y de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), siendo Lima la sede y el Archivo General de la Nación el anfitrión. En este marco, se celebró el 10° Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIATI) dedicado al "Fortalecimiento de capacidades para la lucha contra el tráfico ilícito del Patrimonio Documental Archivístico". Estos eventos reunieron a las principales autoridades archivísticas de Latinoamérica. Sobre todo esto y mucho más el lector podrá encontrar información en este nuevo número del boletín de la Dirección de Archivo Histórico.

DAVID FERNÁNDEZ VILLANOVA  
DIRECTOR DE ARCHIVO HISTÓRICO



# AGENDA INSTITUCIONAL

## XX Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos Asamblea Extraordinaria de ALA



El Archivo General de la Nación es el representante del Perú en Iberarchivos - Programa ADAI, el cual está constituido por los archivos nacionales de Iberoamérica: Uruguay, Chile, Argentina, República Dominicana, Colombia, España, México, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Filipinas, Brasil, Cuba Ecuador, Paraguay Portugal y el Perú. Desde su creación en el año 1998 hasta la actualidad, Iberarchivos es un referente de cooperación internacional y aplicación de importantes fondos en materia de archivo para el acceso, organización, descripción, conservación y difusión del patrimonio documental.

El Consejo Intergubernamental de Iberarchivos se reúne una vez al año en la capital de una de las naciones que la conforman. Este año, el Perú fue el país anfitrión organizando

en Lima la XX Reunión del Consejo (19 a 21 de mayo del presente año), importante encuentro que tuvo como fin evaluar y consolidar los avances alcanzados por el Programa.

De manera paralela a esta reunión, se realizó la Asamblea Extraordinaria de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), la cual reúne a la gran comunidad archivística de la región sumando esfuerzos para el desarrollo integral de los archivos y su patrimonio, y de la cual el Perú es país miembro.

Las reuniones realizadas buscaron reforzar los lazos internacionales a fin de proteger y valorar el patrimonio documental iberoamericano, formular y revisar sus respectivas agendas e implementar mejoras dentro de sus programas.



LIMA. Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, sesión del día 20 de mayo en la Sala Paracas del Ministerio de Cultura.

Tomando en cuenta la importante tarea de difusión y generación de espacios de diálogo que permitan tratar problemáticas actuales que afectan nuestro patrimonio, el Archivo General de la Nación y la Asociación Latinoamericana de Archivos coordinaron y organizaron el 10° Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica con la temática: «Fortalecimiento de capacidades para la lucha contra el Tráfico Ilícito del Patrimonio Documental Archivístico». Dicho evento contó con el auspicio de la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID) - Programa ACERCA

El evento se llevó a cabo en la Sala «Los Incas» del Ministerio de Cultura los días 22 y 23 de mayo. La cita congregó a 350 asistentes entre profesionales y técnicos vinculados a la labor archivística, estudiantes de historia, historia del arte y derecho, además de personal especializado en recuperación de patrimonio.

En el Seminario se propuso mostrar el perjuicio ocasionado por el tráfico ilícito al patrimonio documental y las acciones que vienen realizándose con el fin de articular decisiones conjuntas con el propósito de combatirlo. Se expusieron casos y soluciones de éxito en la recuperación de patrimonio documental, y la importancia en la capacitación del personal profesional y técnico involucrado en la tarea de acciones preventivas.

Al término del evento, la Asociación Latinoamericana de Archivos emitió la Declaración de Lima, documento que recoge el compromiso de los países miembros de ALA en cuanto a la promoción de acciones de cooperación y coordinación en materia archivística y defensa del Patrimonio Documental.



# 10 SIATI

SEMINARIO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS DE TRADICIÓN IBÉRICA



**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL ARCHIVÍSTICO**

Lima, 22 y 23 de mayo de 2018



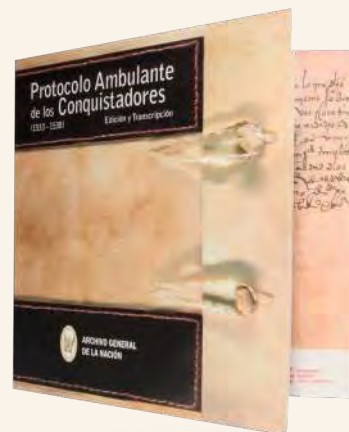
## DECLARACIÓN DE LIMA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS

Los miembros de ALA han declarado su intención de:

1. Promover acciones de cooperación y coordinación con miras a:
  - a) Establecer canales de comunicación permanentes con instituciones archivísticas nacionales e iberoamericanas.
  - b) Intercambiar información, experiencias y mejores prácticas en materia de protección del patrimonio documental.
  - c) Favorecer el intercambio de especialistas y la capacitación a través de la organización de cursos, seminarios y talleres.
  - d) Compartir datos y conocimientos sobre innovaciones tecnológicas que contribuyan a fortalecer la protección del patrimonio documental.
  - e) Alentar la colaboración con archiveros, bibliotecólogos, historiadores, restauradores, curadores, anticuarios y otros especialistas vinculados con el manejo del patrimonio cultural.
  - f) Impulsar la colaboración con organismos internacionales, así como otros países fuera de la región.
  - g) Impulsar una iniciativa que prohíba a instituciones archivísticas gubernamentales, adquirir patrimonio documental de países iberoamericanos, si dichos bienes fueron robados y/o extraídos ilícitamente de su país de origen.
  - h) Coadyuvar en el desarrollo de instrumentos de control y consulta archivística con un grado de descripción eficiente de los documentos, procurando que los archivos y métodos de control se encuentren completos y resulten eficientes.
  - i) Fortalecer la coordinación y mejorar el otorgamiento de licencias y/o permisos para la [extracción] exportación del patrimonio documental, así como el sistema de supervisión para el ingreso/ importación del mismo.
  - j) Facilitar la circulación y exhibición del patrimonio documental, a fin de incrementar su importancia y apreciación.
  - k) Concientizar a la sociedad sobre los perjuicios de la mutilación, el robo, la importación y exportación ilegal, la transferencia ilícita y el comercio ilegal del patrimonio documental.
  - l) Fortalecer los vínculos de colaboración con las autoridades administrativas y judiciales nacionales e internacionales, así como con las asociaciones de comerciantes.

# Edición digital y transcripción del Protocolo Ambulante de los Conquistadores

Habiendo concluido la digitalización y transcripción paleográfica del «Protocolo Ambulante de los Conquistadores» (1533-1538), con financiamiento del Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Latinoamericanos (ADAL) en su primera fase y con presupuesto propio en una segunda fase, el Archivo General de la Nación (AGN) pone a disposición de investigadores y público en general, a través de una edición digital, en un esfuerzo que busca difundir la importancia del referido documento, reconocido por la UNESCO, como el más antiguo de América del Sur.



La presentación se realizó en el marco de las actividades de celebración del aniversario del AGN, el 16 de mayo. Contó con los comentarios de los historiadores José de la Puente Brunke, decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y Karina Fernández, paleógrafa encargada de la transcripción.



# Incorporación de la sección Real Acuerdo al Registro Peruano Memoria del Mundo

Los documentos de la serie Resolutivos, de la sección Real Acuerdo, fondo Superior Gobierno, fueron incorporados al Registro Peruano Memoria del Mundo en ceremonia realizada el 16 de mayo en el auditorio «Raúl Porras Barrenechea», contando con la presencia de Fernando López, presidente del Comité Peruano, y Luisa Vetter Parodi, Jefa Institucional del AGN. Dicho reconocimiento permitirá su difusión como fuente histórica destacada de nuestra memoria nacional.





# Ciclo de Conferencias: Fuentes para la Historia del Perú y América

La Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación (AGN) y el Grupo de Investigación Historia Económica y Social, del Instituto Seminario de Historia Rural Andina (Universidad Nacional Mayor de San Marcos), vienen presentando el Ciclo de conferencias «Fuentes para la Historia del Perú y América», en el cual se exponen los resultados de estudios realizados sobre diversas temáticas a partir de fuentes documentales. Las conferencias se realizan en el auditorio «Raúl Porras Barrenechea» del AGN, de manera mensual y con certificación gratuita por cada sesión.

La primera sesión titulada «Migrantes españoles en América virreinal: temas, problemas y fuentes de investigación», se llevó a cabo el 22 de junio con la participación de las historiadoras Amelia Almorza y Marina Zuloaga, con las ponencias "Españolas en el virreinato del Perú: fuentes para una historia atlántica" y "Las fortunas de los migrantes españoles en la Nueva España durante el siglo XVI", respectivamente.

El 25 de julio se desarrolló la segunda sesión, titulada «Nuevas perspectivas para el estudio de la independencia del Perú», a cargo de los historiadores Francisco Quiroz Chueca y Liz Ponce Mariños, con las ponencias "Radicales y conservadores en la independencia del Perú" y "El Juzgado de Secuestros de Lima durante la guerra de independencia del Perú", respectivamente.



## Charla de Capacitación sobre Tráfico de bienes documentales en el Ministerio de Cultura



La tarea de prevención y defensa frente al tráfico de bienes culturales es tarea de todos. El Archivo General de la Nación, institución encargada de velar por la protección del Patrimonio Documental Archivístico, se suma a los esfuerzos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDPC) del Ministerio de Cultura.

A fin de contribuir a la recuperación de bienes documentales, la Dirección de Archivo Histórico brindó una capacitación para la identificación de piezas documentales originales, tanto en sus características externas como internas, para el reconocimiento de material perteneciente al Patrimonio Documental de la Nación. Los licenciados Bernardo Reyes y Alberto Meneses, especialistas del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico del AGN, fueron los encargados de la charla, realizada el día 31 de mayo en la sede del Ministerio de Cultura, dirigida al personal de la Dirección de Recuperaciones de la DGDPC.

# Proyecto educativo del Archivo General de la Nación



Visita de docentes de la UGEL 03 al AGN.

A diferencia de bibliotecas y museos, los archivos han mantenido una relación distante frente al mundo educativo. De todos los patrimonios (inmueble, arqueológico, histórico, artístico, incluso inmaterial), es el archivístico el menos conocido y valorado por los ciudadanos. Es por ello que la solución a dicho problema reside en un mismo punto: la vinculación entre los archivos y el mundo escolar. Relacionar ambos espacios, de manera que la sensibilización de la sociedad hacia el Patrimonio Documental Archivístico se inicie en las edades más tempranas.

El proyecto tiene como fin establecer una alianza estratégica entre archivistas y docentes, de manera que los primeros transmitan a estos el alcance y contenido del Patrimonio Documental Archivístico.

Para llevar a cabo dicho propósito, el archivo y la escuela deben encontrar objetivos educativos unitarios, estableciendo campos de interés

común. A través de esta alianza estratégica se pretende convertir al archivo en agente creador de una oferta educativa atractiva para el mundo escolar, en un agente dinamizador cultural y pedagógico.

*“A TRAVÉS DE ESTA ALIANZA SE PRETENDE CONVERTIR EL ARCHIVO EN AGENTE CREADOR DE UNA OFERTA EDUCATIVA ATRACTIVA PARA EL MUNDO ESCOLAR, EN UN AGENTE DINAMIZADOR CULTURAL Y PEDAGÓGICO”.*

Esta nueva propuesta didáctica del Archivo General de la Nación (AGN) contempla cuatro fases o etapas:

1. Reuniones con docentes y visitas al AGN con el fin de conocerlo y de presentarles el proyecto. Docentes y archivistas entablarán un diálogo sobre las potencialidades pedagógicas del Patrimonio Documental Archivístico.
2. Los archivistas realizarán visitas

a los colegios para explicar a los alumnos qué es el AGN, cuáles son sus funciones y servicios, y la importancia del Patrimonio Documental Archivístico para la memoria histórica. El objetivo de estas visitas es crear expectativas en los estudiantes para una posterior visita al AGN.

3. A través de las visitas guiadas, el proyecto pretende cambiar la manera habitual de los recorridos en los cuales los estudiantes cumplen un rol pasivo, siendo así que pretende convertirlos en algo mucho más didáctico mediante talleres y materiales de apoyo para el docente.

4. Elaboración de materiales didácticos a través de los cuales se vincule la temática de la visita con la currícula escolar, el uso del acervo documental para generar un proceso educativo y, al mismo tiempo, la valoración del Patrimonio Archivístico por el alumno. Dicho material que será para el uso en el aula por parte del docente y alumnos.

El proyecto se inició en el mes de abril con una convocatoria de docentes de secundaria del área de ciencias sociales de los centros educativos de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) 03, correspondientes a los distritos de Lima Cercado, Lince, Breña, La Victoria, Jesús María, Pueblo Libre, San Miguel, Magdalena y San Isidro.

Los docentes pudieron conocer la propuesta de proyecto educativo del AGN y realizar una visita guiada a las instalaciones de la sede central, donde pudieron apreciar valiosos documentos de la época virreinal, así como encontrar respuesta a sus dudas sobre las fuentes documentales custodiadas por nuestra institución. Durante dicho encuentro se pudo apreciar el gran interés de los docentes por lo planteado en el proyecto y se tuvo un compromiso para participar en este.

Proseguimos con la planificación de visitas a centros educativos, la coordinación se iniciaría con la UGEL 03. La Institución Educativa (I.E) Juana Infantes Vera del distrito de Cercado de Lima fue donde se realizó la primera charla dirigida a los alumnos de 5to de secundaria.

*"DURANTE LOS PRÓXIMOS MESES SE LANZARÁ UNA PRIMERA COLECCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO TITULADA «HISTORIAS DEL ARCHIVO: VIRREINATO»"*

A la fecha se han realizado visitas a 12 instituciones educativas con una buena recepción por parte de los estudiantes y docentes.

Los colegios visitados son los siguientes:

- 01- I.E. Juana Infantes Vera (Cercado de Lima)
- 02- I.E. San Martín de Porres (Magdalena del Mar)
- 03- I.E. Nuestra Señora del Carmen (Cercado de Lima)
- 04- I.E. Isabel la Católica (La Victoria)
- 05- I.E. Hermano Anselmo María (Breña)
- 06- I.E. José Baquijano y Carrillo (Lince)
- 07- I.E. Miguel Grau (Magdalena del Mar)
- 08- I.E. Diego Ferré (Jesús María)
- 09- I.E. República de Panamá (La Victoria)
- 10- I.E. Nuestra Señora de Guadalupe (Cercado de Lima)
- 11- I.E. Melitón Carvajal (Lince)
- 12- I.E. Mariano Melgar (Breña)

Se realizaron, de esta manera, charlas de sensibilización sobre el patrimonio documental archivístico a un total de quinientos (500) estudiantes entre 3ro y 5to de secundaria. Al concluir el año, se espera realizar un total de 25 charlas, culminando, así, con las instituciones educativas pertenecientes a la UGEL 03, a las cuales se agregarán posteriormente las de la UGEL 07.

Durante los próximos meses se lanzará una primera colección del material educativo titulada «HISTORIAS DEL ARCHIVO: VIRREINATO», para su uso en el aula por los estudiantes de los últimos años de educación primaria y los primeros de secundaria. Los docentes recibirán, a su vez, una capacitación para el uso de dicho material, lo cual permitirá facilitar su utilización con el fin de dar a conocer una parte de nuestra historia a través de los documentos de archivo.

El proyecto es conducido por la Dirección de Archivo Histórico y ejecutado por el Área de Investigación y Gestión Cultural. A fin de potenciar el alcance de los materiales que se vienen elaborando, pronto se incorporará a la página web institucional una sección destinada a dichos recursos.



Carátulas de la Colección «Historias del Archivo - Virreinato».



La Guía para el docente brindará recomendaciones para su uso y actividades complementarias al material educativo.

# Colegios visitados como parte del Proyecto educativo del AGN



FOTOGRAFÍAS: 1. I.E. Melitón Carbajal. 2. I.E. Nuestra Señora del Carmen. 3. I.E. Hermano Anselmo María. 4. I.E. Juana Infantes. 5. I.E. Miguel Grau. 6. I.E. Mariano Melgar.



## II Encuentro de Archivos Fotográficos

La segunda edición del Encuentro de Archivos Fotográficos, organizado por el Centro de la Imagen en las sedes del Lugar de la Memoria (LUM) y el Ministerio de Cultura entre el 25 al 27 de mayo, llevó por título «Acervos fotográficos: un patrimonio en riesgo». Este tipo de espacios, que permite transmitir la necesidad de poner en valor el patrimonio fotográfico, no ha sido ajeno al Archivo General de la Nación, el cual participó por segunda vez en dicho evento a través de la ponencia: "Recuperación del patrimonio documental fotográfico: los testimonios de condena de reos de la Penitenciaría de Lima", a cargo de la historiadora Victoria Diéguez Deza, y la infografía titulada «El archivo audiovisual y fotográfico del AGN: presentación y retos para su conservación», preparada por Rebeca de la Cruz; ambas especialistas del Área de Investigación y Gestión Cultural de la Dirección de Archivo Histórico.



Afiche del II Encuentro de Archivo Fotográficos.

**El archivo audiovisual y fotográfico del AGN: presentación y retos para su conservación**  
 Autor: Rebeca Silvana de la Cruz Reyes- Dirección de Archivo Republicano  
 AGN-Sede Palacio de Justicia: Jr. Manuel Cuadros s/n, Lima/ 4267221/rdelacruz@agn.gob.pe/ www.agn.gob.pe

---

**Presentación**  
 El Archivo Audiovisual pertenece a la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación (AGN). Es una sección creada para ocuparse de documentos contemporáneos sobre soportes no tradicionales que provienen de las entidades estatales, donaciones particulares y de la memoria institucional (eventos y ceremonias del AGN). Su objetivo es servir de apoyo en la investigación. Se encuentra conformado por distintos soportes:

- Fotografías
- Cintas de audio en Mp3 y WAV
- Diapositivas
- Vídeos UMATIC y VHS

**Las colecciones fotográficas**  
 Las colecciones fotográficas que se conservan en el Archivo General de la Nación son de diversa procedencia. Entre las más consultadas se encuentran:

- 1. La Colección Bayle- Lembecke**  
 Es una colección donada por Rosa Bentzon. Se trata de fotografías de la familia Bayle- Lembecke.
- 2. Las Fotografías del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS)**  
 Se trata de imágenes procedentes del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social, conocido por su acrónimo SINAMOS, entidad estatal creada en 1971 por el gobierno de Juan Velasco Alvarado. Es una colección compuesta por 131 fotografías de acontecimientos sociales y políticos, actividades culturales, personajes, entre otras clasificadas de la siguiente manera:
- 3. Las Fotografías de la Prefectura de Maynas**  
 Colección que data de los años 1970 a 1973. Las imágenes muestran actos y eventos de la alcaldía de Maynas y se clasifican de la siguiente manera:
- 4. Las Fotografías del Archivo Agrario**  
 Esta colección forma parte del Archivo Agrario transferido al AGN el 04 de junio de 1985. Se encuentra compuesta por 438 fotografías más 1 álbum con 39 fotos clasificadas de la siguiente manera:
- 5. Diapositivas y fotografías donadas**  
 Colección donada por Inés Hauser, con vistas de algunas ciudades y ambientes del país (Arequipa, Cerro de Pasco, Huancavelica, Puno y otros) y de otras naciones (Quito, Capri, Guayaquil, Barcelona, Curazao, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Guyana, Trinidad-Tobago, Surinam, Venezuela, Entre otros).  
 - Período: Siglos XIX-XX  
 - Diapositivas: 143 originales, 586 copias, 20 aerofotografías  
 - Fotografías: 319 unidades más 1 álbum con 1,268 fotos de reclutas  
 - Postales: 16 unidades
- 6. Fotografías del AGN**  
 Esta colección conserva la memoria institucional. Se trata de imágenes de las diferentes actividades que se realizaron en el Archivo General de la Nación desde 1981 hasta 2006.

**Estudio del ambiente y acciones para la conservación del archivo audiovisual**  
 El archivo audiovisual fue sometido a estudios por la probable amenaza de hongos ambientales potenciales del biodeterioro. Ello estuvo a cargo del personal de la Dirección de la Conservación. Primero se elaboró un plano del ambiente a evaluar. Se identificaron 4 zonas (A, B, C y D) en las que se definieron 65 puntos de análisis trabajadas bajo el Método de Sedimentación de Koch para la determinación de Esporas Fúngicas en UFC/M3 y para el caso de las colecciones se recogió las muestras en los contenedores (carpetas, cajas, cartones apilados, archivadores, etc) a través del método del hisopado.

**Plano de las zonas de muestreo**  
 Se midieron los valores de temperatura y humedad relativa existentes en el lugar de estudio, empleando un termohigrómetro manual bajo los cuales se recogió los siguientes datos:

MUESTRA	TEMPERATURA	HUMEDAD RELATIVA
1	21.0°C	65%
2	21.0°C	65%
3	21.0°C	65%
4	21.0°C	65%
5	21.0°C	65%
6	21.0°C	65%
7	21.0°C	65%
8	21.0°C	65%
9	21.0°C	65%
10	21.0°C	65%
11	21.0°C	65%
12	21.0°C	65%
13	21.0°C	65%
14	21.0°C	65%
15	21.0°C	65%
16	21.0°C	65%
17	21.0°C	65%
18	21.0°C	65%
19	21.0°C	65%
20	21.0°C	65%
21	21.0°C	65%
22	21.0°C	65%
23	21.0°C	65%
24	21.0°C	65%
25	21.0°C	65%
26	21.0°C	65%
27	21.0°C	65%
28	21.0°C	65%
29	21.0°C	65%
30	21.0°C	65%
31	21.0°C	65%
32	21.0°C	65%
33	21.0°C	65%
34	21.0°C	65%
35	21.0°C	65%
36	21.0°C	65%
37	21.0°C	65%
38	21.0°C	65%
39	21.0°C	65%
40	21.0°C	65%
41	21.0°C	65%
42	21.0°C	65%
43	21.0°C	65%
44	21.0°C	65%
45	21.0°C	65%
46	21.0°C	65%
47	21.0°C	65%
48	21.0°C	65%
49	21.0°C	65%
50	21.0°C	65%
51	21.0°C	65%
52	21.0°C	65%
53	21.0°C	65%
54	21.0°C	65%
55	21.0°C	65%
56	21.0°C	65%
57	21.0°C	65%
58	21.0°C	65%
59	21.0°C	65%
60	21.0°C	65%
61	21.0°C	65%
62	21.0°C	65%
63	21.0°C	65%
64	21.0°C	65%
65	21.0°C	65%

**Muestro de la flora fúngica ambiental a través del Método Pasivo o Sedimentación de Koch**  
 Los resultados de las zonas A, B, C y D fueron de Riesgo de permisibilidad bajo para la salud (476.01 UFC/M3), presentando en la Zona A, el mayor número de conteo de esporas, por la presencia papel, cartón, madera y la puerta de ingreso bajola cual se genera una contaminación cruzada cuando se encuentra abierta.

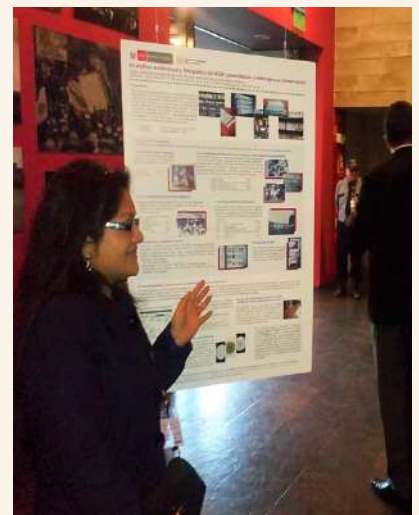
**Aislamientos macroscópicos**  
 La alta carga fúngica en el UFC/cm2 en los contenedores ubicados en la zona B y en la zona C, donde se ubica el archivo fotográfico, indica que requieren una limpieza exhaustiva, periódica y específica para garantizar la conservación de las colecciones.

**Se concluye, que se implante un plan de mejora continua dirigida a disminuir el riesgo de permisibilidad de bajo a valores microbianos menos a 100 UFC/M3, desde el punto de vista de la conservación preventiva. Se indica a su vez, la importancia del uso de equipo de protección primaria de defensa para el trabajador, protectores de ojos, protectores de las vías respiratorias, protectores de manos y brazos, y los protectores de la totalidad del cuerpo.**

**Agradecimientos**  
 Archivo General de la Nación: Jefa institucional de Archivo Histórico Dra. Lusa Vetter Parodi, Director Nacional de Archivo Histórico: Lic. David Fernández, Directora de Archivo Republicano Lic. Nora Mercedes Gómero Sánchez, Dirección de Conservación Lic. Yolanda Auqui, Dra. Susana Zurita Macalupú, Lic. TM Miguel Galindo y Biol. Yuri Puricón



Presentación de Victoria Diéguez Deza, especialista del AGN en la serie documental «Testimonios de Condena».



Póster presentado por el AGN durante el evento.



ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACIÓN



# MUJERES 20

Participación de las mujeres inmigrantes  
en el Perú (1920-1929)

## EXPOSICIÓN DOCUMENTAL

Del 22 de agosto al  
15 de noviembre de 2018

Sala Kuélap - Ministerio de Cultura  
Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja

### CICLO DE CONFERENCIAS - sala Kuélap

13 de setiembre	Ybeth Arias <b>Docente Universitaria UNMSM y UTP</b>	18:00 horas
18 de octubre	Patricia Balbuena <b>Ministra de Cultura</b>	18:00 horas
15 de noviembre	María Emma Mannarelli <b>Jefa Institucional Biblioteca Nacional del Perú</b>	18:00 horas

### CICLO DE CINE

Proyección de películas en la Sala Armando Robles Godoy del Ministerio de Cultura

08 de setiembre

**Casire (1980)**  
Marianne Eyde  
**Cebiche & pa amb tomata (2015)**  
Núria Frigola Torrent

09 de setiembre

**María del Desierto (1982)**  
Gianfranco Annichini  
**Dibujando memorias (2015)**  
Marianne Eyde

**18:00**  
horas

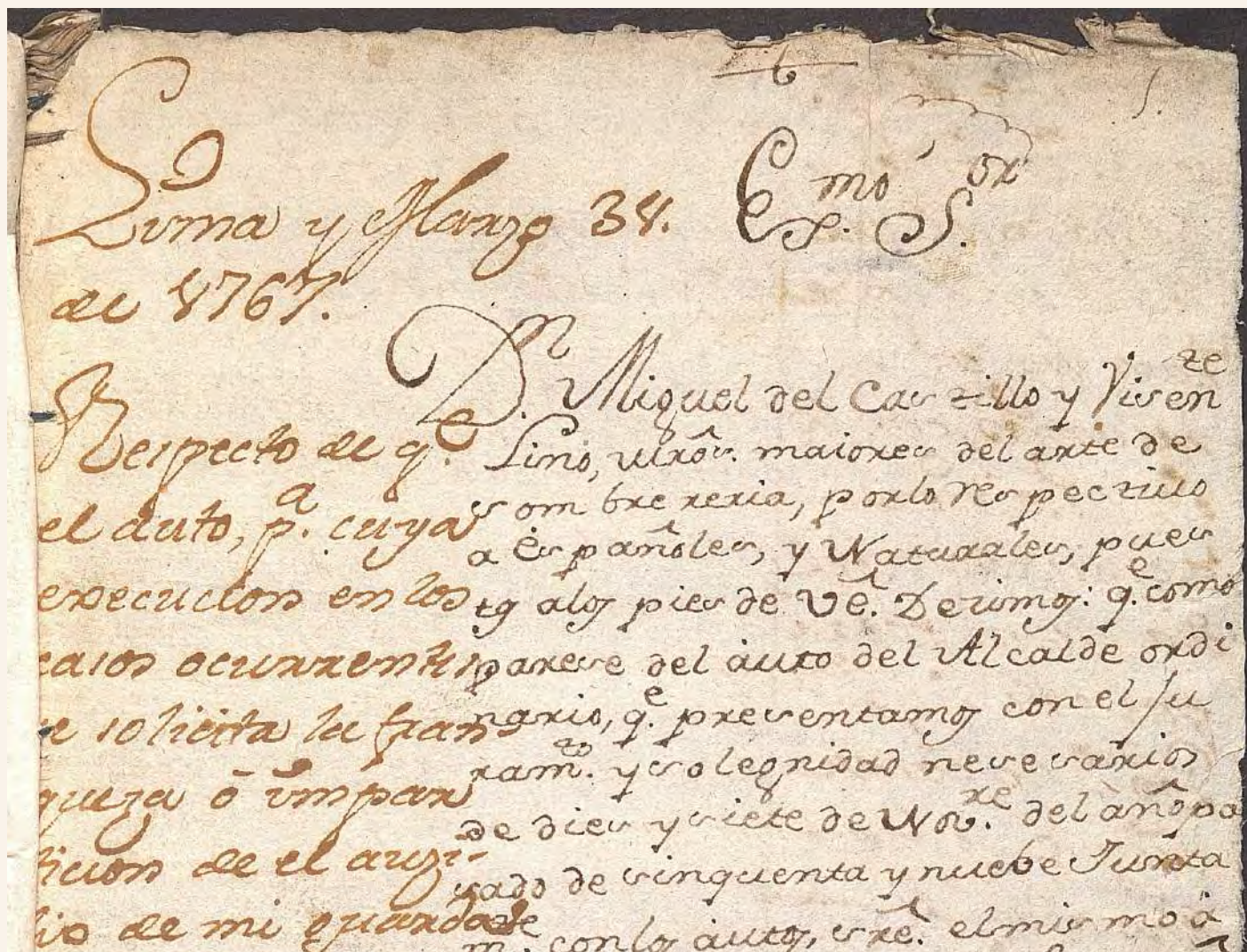
Visitas guiadas para colegios los días miércoles previa coordinación. Mayor información a la central telefónica 426-7221, anexo 218



# DECLARATORIAS DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN



# Serie «Control de gremios y artesanos» del fondo Cabildo de Lima (1764 - 1819)



Documentos que conforman la serie Control de Gremios, pueden ser consultados a través de la Sala de Investigaciones «Guillermo Lohmann Villena», en la Sede Correo del Archivo General de la Nación.

La Dirección de Archivo Histórico continúa con los procesos de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de los fondos custodiados por el Archivo General de la Nación. Durante el primer semestre de este año se ha logrado tres declaratorias, tanto de series como de colecciones documentales pertenecientes a los períodos virreinal y republicano, buscando ampliar su número antes de finalizar el presente año.

La tarea de protección de la documentación histórica se ha visto reforzada con la creación del Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental Archivístico, encargada desde ahora de llevar a cabo la sustentación de dichas declaratorias como su posterior registro.

El año 2018 se inició con la declaratoria de los ciento treinta y siete (137) expedientes que integran la serie «Control de Gremios, Artesanos y otros» del fondo Superior Gobierno, los cuales permiten conocer diversos aspectos socioeconómicos virreinales, específicamente la conformación y funcionamiento de los gremios de artesanos de la ciudad de Lima entre los años 1764 y 1821, y el papel del Cabildo en su reglamentación y control.

Esta valiosa documentación fue sustentada mediante Informe N° 001-2018-AGN/DAC-BJRC-CSM-CMJ. Posteriormente, por su valor fue reconocida y declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N° 195-2018-VMPCIC-MC.

# Colección Santa María (1544 - 1895)



Los documentos de la Colección Santa María pueden ser consultados en la Sala de Investigaciones «Pedro de Peralta y Barnuevo» de la Sede Palacio de Justicia.

La Colección Santa María constituye uno de los grupos documentales más interesantes, que datan de los años 1544 hasta 1895 y comprende 698 documentos de gran diversidad. Mediante el Informe N°002-2018-AGN/DNAH-DAR-LAMH, se sustentó la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación a la Colección Santa

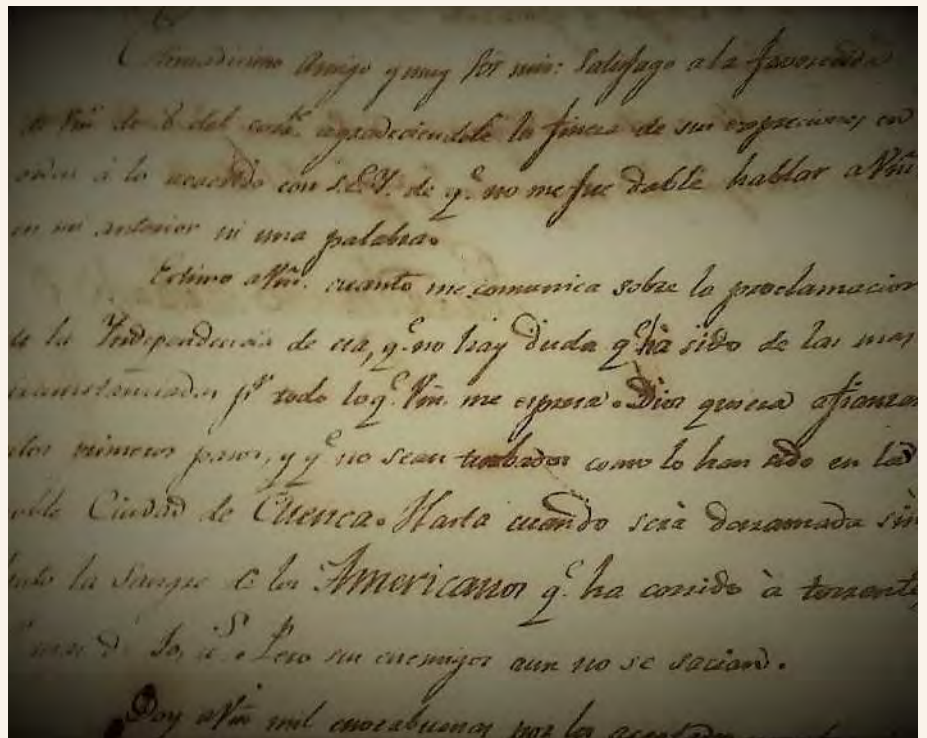
María del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio. Contiene valiosos testimonios sobre la función de la Iglesia y la participación activa de nuestros compatriotas durante la lucha por la independencia del Perú, asimismo, documentos de carácter notarial, religioso, cartas sobre salvoconductos, amenazas de

invasión, canje de prisioneros e informes sobre las fuerzas patriotas y victorias contra la dominación realista. El 12 de julio con Resolución Viceministerial N°100-2018-VMPCIC-MC fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

# Colección Tomás Dieguez (1792 - 1839)

La Colección Tomás Diéguez se compone de cartas remitidas a Tomás Diéguez Florencia, eclesiástico vicario de Catacaos en Piura, entre los años 1776 -1845. Los documentos permiten acceder al mundo familiar y la red social del personaje, poniendo en evidencia su trayectoria eclesiástica y política en un contexto que abarca la crisis del régimen colonial, la guerra de independencia y el establecimiento del régimen republicano.

Mediante el Informe N° 002-2018-AGN/DNAH-DAC-BJRC-EIBB se sustentó su declaratoria. El 6 de agosto se emitió la Resolución Viceministerial N°122-2018-VMPCIC-MC declarándola Patrimonio Cultural de la Nación. De esta manera, el Archivo General de la Nación continúa con los procesos de declaratoria en cumplimiento con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296).



El catálogo de la Colección Tomás Diéguez se encuentra disponible en formato digital, el cual puede ser adquirido en la Sala de Investigaciones «Guillermo Lohmann Villena» de la Sede Correo del AGN.



# ARTÍCULOS DE DIVULGACIÓN

VARAS CASTELLANAS  
CAMPATA



Entrada a la sede del Archivo General de la Nación en Palacio de Justicia, por la calle Manuel Cuadros s/n en el Centro de Lima, local que continúa albergando las más grande colección de documentos históricos del todo el Perú, el archivo notarial de la ciudad de Lima correspondiente al siglo XX y los talleres encargados de la conservación y restauración de documentos.

# DERECHOS HISTÓRICOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE SU LOCAL EN PALACIO DE JUSTICIA

Miguel Ángel del Castillo Morán  
Área de Investigación y Gestión Cultural – AGN

## Resumen

*El presente artículo, avance de una investigación más amplia, expone los argumentos y la documentación histórica relacionada al proceso de desalojo de los ambientes que ocupa el AGN en el Palacio de Justicia.\**

El Archivo General de la Nación (AGN), institución encargada de custodiar y proteger la memoria histórica de todos los peruanos, se encuentra actualmente en peligro. Ello, debido a la pretensión del Poder Judicial de desalojar al AGN del local que viene ocupando, pacífica e ininterrumpidamente, durante casi ocho décadas en parte del primer piso y

sótanos del edificio de Palacio de Justicia. En tal sentido, expondremos a continuación, algunos de los documentos históricos que sustentan el legítimo derecho de propiedad que ostenta el AGN.

La documentación que formaría parte del Archivo Nacional del Perú, creado por ley de 1861, sale del antiguo Palacio de los virreyes al año siguiente de la proclamación de la independencia del Perú, en 1822, para recalar durante más de cuarenta años en el convento de San Agustín, espacio en el cual estuvo expuesto a los rigores de la humedad, el polvo, los insectos y los roedores sin despertar, en la práctica, el menor interés de los sucesivos gobiernos republicanos.

Lima, junio 15 de 1928  
DIRECCION NACIONAL  
INGRESADO EN  
JUN 16 1928  
N.º 1210 Libro 1  
MESA DE PARTES

Señor  
Director General de Justicia .

La Dirección del Archivo Nacional a mi cargo, ha formulado el Memorandum adjunto en relación con el proyecto de construcción del nuevo local para esta institución en el Palacio de Justicia, próximo a erigirse .

En él se contempla las necesidades del Archivo y sus oficinas, y ha sido discutido con el Arquitecto de la obra, Sr. Ingº Paprocki (The Gildred Co) el que lo ha aceptado.

Esta Dirección cumple gustosa con presentar lo a la alta consideración de ese Ministerio, para su estudio, y para que de esa manera, si se le juzga conveniente, pueda figurar en el proyecto que prepara el referido Sr. Paprocki .

Dios guarde a Ud .  
*Horacio Urteaga*

Lima, 16 de junio de 1928.  
Presentado al Presidente de la Sala y Archivero J.

- El Archivo Nacional ocupará dos pisos: los sótanos, el piso al nivel de la calle.
- Sótanos con salones para los Archivos.
- Piso al nivel de la calle o primer piso, que constará de lo siguiente:
  - Entrada de la calle- Gran Hall.
  - Vestíbulo.
  - Sala de Espera.
  - Secretaría.
  - Baño para Tesorería y Secretaría.

- 1º grupo: Tesorería- Archivo de la Tesorería.
  - Sala de la Dirección.- Baño para la Dirección.
  - Bajada al sótano.
  - Sala para el Jefe de la Sección Notarial.
  - Gran Salón para los empleados de la Sección Notarial.
  - Baño para el Jefe de la Sección.
  - Baño para los empleados.
  - Cuartos para el guardián o portero.
- 2º grupo: Sala para el Jefe de la Sección Histórica.- Baño adyacente.
  - Gran Salón para la Sección Histórica- Ramo de la Colonia.
  - Gran Salón para la Sección Histórica - Ramo de la República.
  - Sala para empleados- Baño adyacente para los empleados de esta sección y los de la anexa o sea la Sección Administrativa.
  - Sala para el Jefe de la Sección Administrativa y Baño anexo.
  - Gran Salón para la Sección Administrativa.-

*Horacio Urteaga*  
ARCHIVO NACIONAL  
DIRECCION  
LIMA - PERU

DOCUMENTOS. Horacio H. Urteaga, director del Archivo Nacional, al director general de Justicia remitiendo un memorándum relacionado con la construcción del Palacio de Justicia y las necesidades de infraestructura de su institución y en donde se enumeran los ambientes que ocupará. Lima, 15 de junio de 1928. Fuente: AGN, Ministerio de Justicia, leg. 3.20.2.8.20.0, 1928.

Dichos documentos, verdadero tesoro de la historia peruana e hispanoamericana, obtendrían recién en 1865 un lugar en algunos ambientes del viejo edificio de la Biblioteca Nacional, lugar en donde permanecerían nuevamente olvidados durante más de cincuenta años, a pesar de frustrados proyectos por avanzar con su organización e inventario (1). No sería sino hasta 1919, con la llegada del presidente Augusto B. Leguía al poder, que el Estado peruano decide reformarlo, dotándolo de un presupuesto y una nueva organización que le permite iniciar sus labores con una continuidad inexistente hasta entonces y que conserva hasta la actualidad (2). La posibilidad real de conseguir un nuevo local institucional, más adecuado a sus urgentes necesidades de espacio y seguridad, empezó por fin a abrirse paso tanto entre sus autoridades como entre los miembros del supremo gobierno, como reconoce expresamente el ministro de Justicia en su memoria de ese mismo año (3).

La propuesta original para la construcción de un edificio que reemplazara al antiguo Palacio de Justicia, que venía funcionando en la vetusta edificación que albergó durante siglos al Real Colegio Mayor de San Martín, se remonta a los estudios mandados a realizar en 1916 por el gobierno del presidente José Pardo (4). Sin embargo, fue recién en 1924, durante el Oncenio de Leguía, que el Poder Ejecutivo anuncia el inicio de los estudios para su construcción con motivo de la celebración del centenario de la creación de la Corte Suprema de Justicia en 1824 (5). Ese mismo año se dispone la presentación del proyecto por el director de Justicia, J.M. Guerra Pérez, y el arquitecto e ingeniero francés Jean Claude-Antoine Sahut Laurent, aunque la ubicación del edificio en la zona en la cual se levanta

actualmente no se definiría sino hasta 1928, año en el cual son aprobados los primeros planos del anteproyecto esbozado por el ingeniero y arquitecto polaco Bruno Paprocki, iniciándose las obras de construcción tras aceptarse la propuesta presentada por The H.J. Gildred Company (6).

En el mismo año de 1928, el gobierno del presidente Leguía anuncia al Congreso de la República su decisión de incluir no sólo las dependencias del Poder Judicial en la nueva edificación, sino "al Registro de la Propiedad, al Archivo Nacional, a las Notarías y al Colegio de Abogados"(7), medida para nada extraña dadas las dimensiones del local por construirse, el número de juzgados de Primera Instancia y de la Corte Superior de la época en una ciudad que contaba apenas con 223.807 habitantes de acuerdo al censo de la provincia de Lima de 1920 (8), y a la inveterada costumbre de aglutinar diversas instituciones -políticas, económicas, judiciales, policiales, militares e, incluso, carcelarias- en un mismo local, como fue el caso del Palacio de Gobierno durante el virreinato y buena parte del siglo XIX republicano, debido a la inexistencia de edificios capaces de albergar holgadamente a las instituciones públicas mencionadas.

Pero no se crea que las autoridades judiciales del momento no estuvieron al tanto de la decisión de adjudicar al Archivo Nacional algunos ambientes del nuevo edificio. No sólo no se opusieron, sino que sus propuestas fueron tomadas en cuenta en la decisión de su ubicación definitiva. La prueba más clara que aquello sucedió así es la remisión por el director del Archivo, el historiador Horacio H. Urteaga, de un memorándum al director general de Justicia, J.M. Guerra Pérez, relacionado con la construcción del Palacio de Justicia y las necesidades de infraestructura de su institución, en

donde se señala en detalle los ambientes a ocupar tanto en el primer piso como en el sótano por cada una de sus oficinas, habiendo sido todo ello discutido y aceptado, previamente, por el arquitecto de la obra, Paprocki, lo cual eleva al Ministerio con el fin de que se incluya en el proyecto (9). Siete días después, el mismo director general de Justicia dirige a The H.J. Gildred Company el memorándum remitido por el presidente de la Corte Suprema comunicándole la aceptación, en conjunto con la Corte Superior, del anteproyecto de los planos para la construcción del edificio tras haberlos discutido en reunión con el mismo ingeniero, para que los constructores quedaran notificados sobre la forma que debían adoptar los planos de la obra. En dicho documento se enumeran los ambientes aprobados por ambas cortes en el proyecto de su nueva sede, figurando expresamente entre ellos, en el octavo y último grupo, el Archivo Nacional, sin especificaciones de ningún tipo, es decir, omitiendo pronunciarse acerca de su distribución interna (10). De aquello se infiere una especie de reconocimiento tácito de lo señalado en el memorándum anterior, el cual sí contiene dicha descripción, advirtiéndose de este modo que el Poder Judicial tenía pleno conocimiento de su contenido y, por tanto, de las partes del edificio que no le serían entregadas, siendo esta la razón por la cual no hubo pronunciamiento en contra ni objeción alguna sobre la propiedad de dichos ambientes.

Prueba irrefutable de lo que se sostiene son los planos del anteproyecto de nuevo Palacio de Justicia realizados entre 1928 y 1929 por The H.J. Gildred Company, empresa encargada del proyecto y de su construcción, en donde se aprecia la ubicación original de lo que serían las diferentes secciones (histórica, notarial y administrativa), oficinas (del director, secretaría, jefaturas, de empleados) y demás ambientes (sala de espera, vestíbulo, servicios sanitarios, portero, y la entrada y vestíbulo de archivos) del Archivo Nacional incluso antes de la aprobación definitiva del diseño del edificio, como puede observarse claramente en el del primer piso, el cual incluye hasta entrada y salida de automóviles alrededor de la carceleta judicial, además de estacionamientos interiores y de los ambientes que ocuparía el Registro de Propiedad y su archivo, que fueron luego descartados o reubicados en los planos definitivos (11).

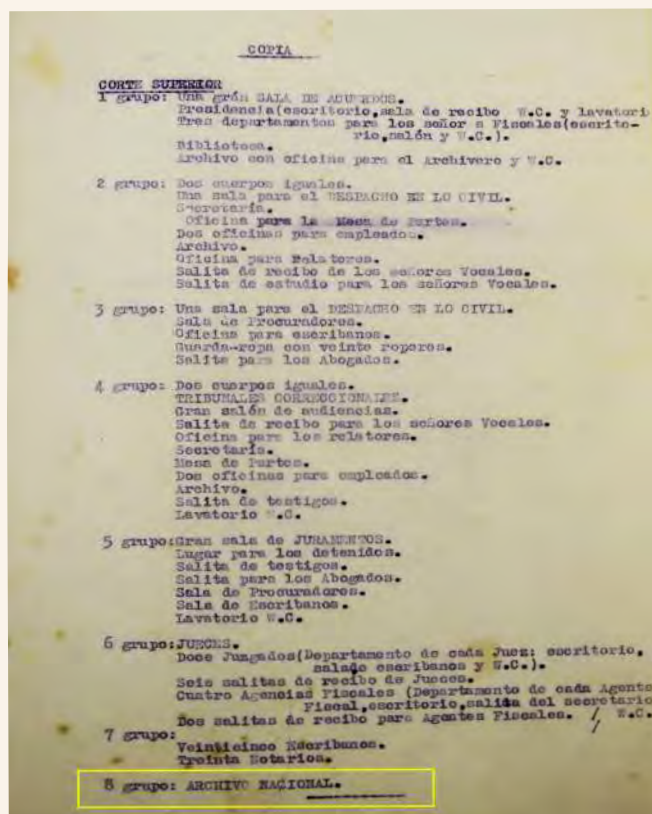
Con el fin de colaborar al esfuerzo de financiar la construcción del nuevo Palacio de Justicia, el Congreso de la República aprueba la Ley N° 6663, promulgada el 31 de diciembre de 1929, la cual ordena el cobro de derechos arancelarios por solicitudes, búsqueda, copias certificadas o testimonios de documentos existentes en el Archivo Nacional, y la aplicación íntegra del producto de sus ingresos a dicho objetivo (12). El presidente de la Corte Suprema, y titular del Poder Judicial, no dudó en expresar su público reconocimiento a dicho aporte en su discurso de apertura del año judicial de 1930:

*“Es ya una realidad el alzamiento del nuevo Palacio de Justicia, cuya obra no sufrirá paralización, pues se halla financiada no sólo con la gruesa partida fijada anualmente en el Presupuesto General, sino con el incremento de los ingresos creados recientemente en lo referente a los nuevos derechos arancelarios para el Registro de la Propiedad y para el Archivo Nacional, el impuesto sobre nombramientos que emanan de los poderes públicos y el uso del papel sellado en las notificaciones*

*judiciales cuyo producto debe aplicarse íntegramente a la referida construcción según el texto de las leyes pertinentes”*(13)

En el mismo año de 1929, y al referirse al trabajo de recolección e inventario de los archivos tanto notariales como judiciales de Lima, el Callao e Ica, el presidente Leguía informa en su discurso a la nación ante el Congreso de la República que la organización de los archivos de los diferentes ministerios “se llevará a cabo en el amplio local que se ha reservado para el Archivo Nacional en el Palacio de Justicia actualmente en construcción” (14). No había, por tanto, ninguna duda al respecto.

Los trabajos de construcción iniciados en junio de 1928 se vieron paralizados, sin embargo, debido a la convulsión de la política nacional surgida con el derrocamiento del presidente Leguía el 25 de agosto de 1930, la difícil situación económica del país a raíz de la crisis mundial y las diferencias mantenidas con la Gildred, que provocaron la resolución del contrato al año siguiente, cuando apenas se habían construido los sótanos, el primer piso y gran parte de la segunda planta, es decir, cuando se hallaban ya concluidos los ambientes otorgados al Archivo Nacional. La continuación de la obra fue dispuesta por el gobierno del general Óscar R. Benavides el 3 de junio de 1937, aprobándose la propuesta de la constructora Juvenal Monge y Cía., y autorizándose al Ministerio de Hacienda la emisión de bonos especiales para su financiamiento, siendo inaugurada oficialmente por el mismo mandatario apenas tres días antes de la entrega del mando a su sucesor, el 5 diciembre de 1939 (15). La prensa



DOCUMENTO. Memorándum remitido por el presidente de la Corte Suprema al director de Justicia del Ministerio, y reenviado por este a The Gildred Company confirmando, en el punto número ocho, la ubicación del Archivo Nacional en los ambientes del Palacio de Justicia por construirse, sin especificación, advertencia u objeción alguna. Lima, junio 22 de 1928. Fuente: AGN, Ministerio de Justicia, libro 3.20. 2.15. 10.61, 1928.

informó al respecto, confirmando lo que ya era de público conocimiento desde hacía más de una década:

*“En lo que respecta al proyecto de distribución interior [...] es la siguiente: en el sótano los archivos generales de la República debidamente protegidos; en el primer piso y correspondiendo a las entradas laterales, las oficinas del Archivo Nacional y de los Registros Públicos, así como algunas oficinas para abogados ubicados en la parte de la fachada posterior y debidamente separadas de las oficinas públicas” (16)*

Ni el Poder Judicial ni el Archivo Nacional ocuparon, sin embargo, los ambientes que les correspondían debido a la falta de las instalaciones eléctricas y de mobiliario, además de la colocación de ascensores y cerrajería, careciéndose de fecha para el vencimiento de la entrega. Y tal situación continuó hasta la ocurrencia, en cada caso, de dos hechos completamente fortuitos pero íntimamente relacionados: el primero, el terremoto que asoló la ciudad de Lima el 24 de mayo de 1940, el mismo que dejó la antigua sede de la calle de la Aduana al borde del colapso estructural y la necesidad inmediata de mudanza de los juzgados que lo ocupaban para ser luego demolido. El gobierno, que ya había dispuesto la ocupación del nuevo Palacio de Justicia por los ministerios de Gobierno y de Marina, tuvo que dar marcha atrás y ordenar su traslado a otras instalaciones, tras lo cual pudieron recién iniciar la mudanza los jueces de Primera Instancia y los de la Corte Superior. El historiador del derecho Carlos Ramos no duda en afirmar lo siguiente: “Se puede decir sin reparos que de no ser por el terremoto de 1940 el traslado a la nueva sede no se hubiera producido y que el Ejecutivo tenía otros planes para las instalaciones judiciales” (17). Es decir, fue una situación de emergencia absoluta la que obligó a dicha mudanza. Y no sería la única, pues idéntica suerte correría el Archivo Nacional apenas tres años después.

En el segundo caso, el 10 de mayo de 1943 amaneció Lima con la terrible noticia del incendio del edificio de la Biblioteca Nacional durante la madrugada, la cual se había perdido casi por completo (18), salvándose íntegramente, en cambio, los ambientes ocupados por el Archivo Nacional, como informó la prensa pocas horas después: “Conversando con el doctor Horacio Urteaga, que se hallaba en el lugar del siniestro, nos manifestó que el Archivo Nacional, del cual es director, felizmente se había salvado” (19). Los detalles de su milagroso salvamento permanecen, sin embargo, casi completamente olvidados debido a la magnitud de la pérdida de la Biblioteca, en cuyo edificio permaneció durante 78 años:

*“Después de ardua labor los bomberos lograron circunscribir el fuego, reduciendo a tres cuartos de manzana, es decir, aislando el Archivo Nacional, que es lo único que se ha salvado íntegramente [...]. Las principales mangas fueron ubicadas en el patio de la Biblioteca Nacional, donde el fuego era intensísimo. Después en la iglesia de San Pedro y en el Instituto Pedagógico de Mujeres para aislar estos locales, y defender el del Archivo Nacional. [...] deber del suscrito es reconocer que ante la abnegada labor de los bomberos se ha podido salvar del incendio íntegramente el departamento del Archivo Nacional, que fue objeto de especial atención para evitar su pérdida” (20).*

Y pese a todo el esfuerzo de los bomberos, gracias a quienes pudo salvarse el patrimonio histórico documental

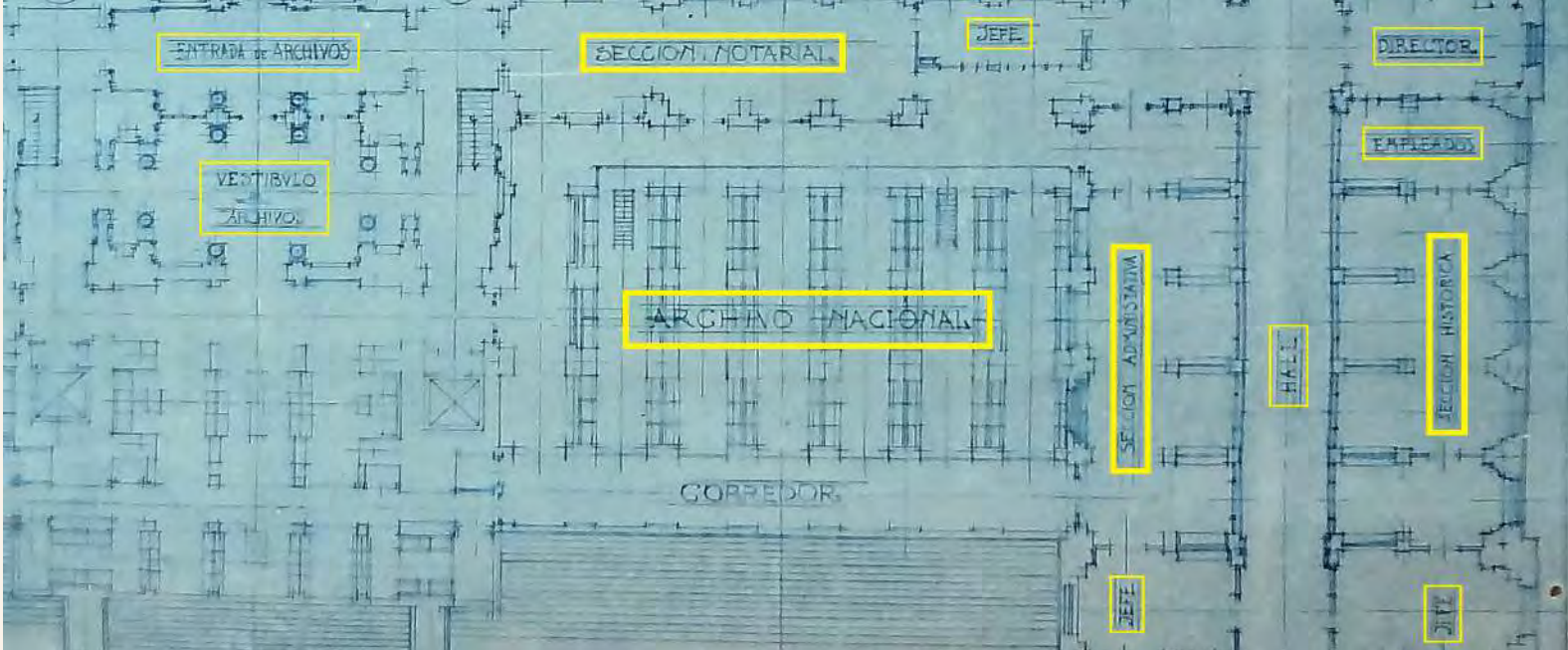
de todos los peruanos, el fuego se reavivó a la madrugada siguiente “en una de las cornisas del patio principal, así como en el vestíbulo de la entrada, lo que amenazaba las salas del Archivo Nacional. [...] La amenaza de que pueda repetirse en el Archivo Nacional la terrible catástrofe de la Biblioteca, impone la necesidad de dejar una bomba en guardia permanente” (21). La gravedad de la situación obligó al director, Horacio Urteaga, a dirigirse al día siguiente del incendio de la Biblioteca Nacional al director nacional de Justicia, Carlos Barreda Laos, para informar que pese a no haber sido afectado el Archivo este se encontraba temporalmente cerrado al estar “invadido por el agua y en condiciones de humedad que impiden el acceso del personal”, siendo por ello:

*“[...] urgente e inaplazable la traslación en el día de las oficinas del Archivo Nacional, al local recientemente construido en el nuevo Palacio de Justicia, y que desde el terremoto de 24 de mayo de 1940 se encuentra ocupado por la Dirección de Extranjería del Ministerio de RR.EE.; en las condiciones en que se encuentra actualmente el local, y en las que va a ser colocado con motivo de la demolición del resto del edificio, es materialmente imposible continuar las labores del Archivo Nacional, institución que no puede permanecer en condiciones de inseguridad y peligro, por lo cual desde ahora declino toda responsabilidad, caso de no ser atendida mi justa petición por el Supremo Gobierno” (22).*

Frente a tan firme actitud, el director de Justicia responde dos días después comunicándole que el ministro había recibido ya indicaciones del propio presidente de la República para la realización del traslado al nuevo edificio, y que “cualquiera pequeña dilación para llevarlo a efecto se debe exclusivamente a la necesidad de encontrar un local para la Dirección de Extranjería, dejando así libre las oficinas para la repartición que usted dirige” (23). Ese mismo día, y no por casualidad, el ministro de Hacienda, Julio L. East, realizaba una visita de inspección a los sótanos del Palacio de Justicia en compañía del director general del ministerio, Emilio Romero, prefigurando el traslado del Archivo a su nueva sede institucional como estaba previsto desde hacía quince años:

*“Trátese, según se ha informado, de contemplar sobre el terreno la posibilidad de trasladar a otro de dichos compartimientos el Archivo Nacional cuyas oficinas, como se sabe, han quedado en situación peligrosa con motivo del incendio de la Biblioteca Nacional, aunque, felizmente, sin que su valiosa documentación haya sufrido daños de consideración” (24).*

Producida la desocupación de los ambientes en el Palacio de Justicia, el Supremo Gobierno los puso a disposición del Archivo Nacional el 24 de mayo de 1943, el cual inició la mudanza de su mobiliario y documentación el día 31 del mismo mes, “utilizándose, para mayor garantía, los servicios constantes de camiones del Ministerio de Guerra y del Arsenal Naval, con personal propio del Ejército y de la Armada” (25), con cluyéndola el 18 de junio. Las labores administrativas y de atención al público se reanudaron con la inauguración del nuevo local, el 21 de junio (26). Con el “fin de atender los gastos de traslación e instalación del Archivo Nacional



PLANO. Anteproyecto de nuevo Palacio Nacional de Justicia, realizados por The H.J. Gildred Company, en donde se aprecia la ubicación de los diferentes ambientes del Archivo Nacional, incluso antes de la aprobación definitiva del diseño del edificio, 1928-1929.  
Fuente: Archivo y Centro de Documentación de PROLIMA

a su nuevo local”, se aprobó un Decreto Supremo el 28 de mayo autorizando al Ministerio de Hacienda la apertura de un crédito extraordinario por veinte mil soles, “para que dicho Archivo disponga de la comodidad y seguridad necesarias para su mejor funcionamiento, así como para la conservación metódica de los documentos históricos, administrativos y judiciales, confiados a su cuidado” (27). En su mensaje a la nación por fiestas patrias, el presidente Manuel Prado comunica que, tras el incendio del local de la Biblioteca Nacional:

“[...] el gobierno dictó inmediatamente las medidas del caso para trasladar toda la documentación que guarda el Archivo Nacional, afortunadamente intacta, al nuevo local que se ha preparado para esta institución en el Palacio de Justicia. Dicho traslado permitirá reorganizar y asegurar debidamente tan valioso tesoro histórico y documental” (28).

Tanto el Poder Judicial como el Archivo Nacional vieron favorecidos sus respectivos traslados al nuevo Palacio de Justicia debido a sucesos que estaban completamente al margen de su control, es decir, que llegaron en las mismas condiciones. Las dos instituciones son copropietarias del edificio, pues ambas contribuyeron económicamente a su construcción aportando a través de rentas propias especialmente establecidas por ley para ello. Y considerando los títulos legales que ambas ostentan, se puede concluir que el Archivo General de la Nación cuenta con el mejor derecho de propiedad sobre los ambientes que ocupa en dicho edificio.

#### NOTAS

(\*) El presente artículo ha sido realizado gracias al aporte documental de la antecedente Dirección de Archivo Republicano, órgano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, actualmente denominada Dirección de Archivo Histórico, como resultado de las investigaciones emprendidas por su personal archivero a raíz del pedido formulado desde el año 2014 por la Jefatura Institucional.  
(1) Ulloa, Alberto. “Introducción”, en: Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales (Lima), t. I, pp. XIX-LXXXII, 1899; pp. XXXI-LXVI.  
(2) Urteaga, Horacio H.. “Memoria del director del Archivo Nacional”, en: Revista del Archivo Nacional del Perú (Lima), t. II, entrega 2, pp. 453-459, 1921-24; pp. 455-456. “Decreto Nº 252. Reorganización del Archivo Nacional / Reglamento interior del Archivo Nacional”, en: Revista del Archivo Nacional del Perú (Lima), t. I, entrega 1, pp. 141-153, 1920.  
(3) Osoreo, Arturo. Memoria que el ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia Dr. D.

[...] presenta al Congreso Ordinario de 1919. Lima: Imprenta Torres Aguirre, 1919.  
(4) Ramos Nuñez, Carlos. “Historia del Palacio de Justicia del Perú”, en: Ramos Nuñez, C. y José Francisco Gálvez, Historia del Palacio Nacional de Justicia: dos perspectivas, Lima, Poder Judicial, 2008, pp. 25-200; p. 70.  
(5) Maguñía, Alejandro. Memoria que el ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia Dr. [...] presenta al Congreso Ordinario de 1924. Lima: Editorial Garcilaso, 1925.  
(6) Nuñez Ramos, op. cit. [4], p. 46, 49.  
(7) Leguía, Augusto B. “Mensaje presentado al Congreso ordinario de 1928 por el presidente de la República”, en: El Peruano (Lima), ago. 2 de 1928, pp. 101-108; p. 102.  
(8) Ruiz Zevallos, Augusto. La multitud, las subsistencias y el trabajo: Lima de 1890 a 1920. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001; p. 62.  
(9) Oficio y memorándum dirigidos por el director del Archivo Nacional al director general de Justicia (Lima, jun. 15 de 1928), en: AGN, Ministerio de Justicia, Dirección General de Justicia, leg. 3.20.2.8.20.0, años 1927-1928.  
(10) Oficio y memorándum dirigidos por el director general de Justicia a The H.J. Gildred Company (Lima, jun. 22 de 1928), en: AGN, Ministerio de Justicia, Sección de Justicia, Correspondencia General, libro 3.20.2.15.10.61, año 1928.  
(11) «Nuevo Palacio de Justicia, Lima-Perú». Planos del proyecto de primer piso y sótanos, por The H.G. Gildred Company (Lima, 1928-1929), en: Municipalidad Metropolitana de Lima, Archivo y Centro de Documentación de Prolima.  
(12) «Estableciendo la tarifa de derechos arancelarios que debe cobrar el Archivo Nacional» (Ley Nº 6663), en: Archivo Digital de la Legislación del Perú, <http://www.leyes.congreso.gob.pe>  
(13) En: Anales Judiciales de la Corte Suprema de Justicia (Lima), año judicial de 1929, t. XXV, pp. 234-235; citado por Ramos Nuñez, op. cit. [4], p. 76.  
(14) Leguía, Augusto B. “Mensaje presentado al Congreso ordinario de 1929 por el presidente de la República”, en: El Peruano (Lima), oct. 23 de 1929, pp. 367-386; p. 376.  
(15) Ramos Nuñez, op. cit. [4], p. 49, 72, 76-77, 88.  
(16) En: Universal (Lima), dic. 8 de 1929; citado por Ramos Nuñez, op. cit. [4], p. 90.  
(17) Ramos Nuñez, op. cit. [4], pp. 90-91, 119, 122-123.  
(18) «Voraz incendio en la Biblioteca Nacional. Fue advertido después de las dos de la madrugada», en: El Comercio (Lima), may. 10 de 1943, ed. de la mañana, p. 8.  
(19) «Última hora. A las 5 a.m. la Biblioteca había sido totalmente devorada por el fuego», en: El Comercio (Lima), may. 10 de 1943, ed. de la mañana, p. 8.  
(20) «El incendio de la Biblioteca Nacional. [...]», en: El Comercio (Lima), may. 11 de 1943, ed. de la mañana, p. 3, 5.  
(21) «Última hora. A las 2 y 30 de la madrugada, revivió el fuego amenazando al Archivo Nacional», en: El Comercio (Lima), may. 11 de 1943, ed. de la mañana, p. 5.  
(22) 1943. «Sección oficial», en: Revista del Archivo Nacional del Perú (Lima), t. XVI, entrega 1, p. [3], 1943.  
(23) Carlos Barreda Laos al director del Archivo Nacional, Horacio Urteaga (Lima, may. 13 de 1943). Ibid., pp. 114-115.  
(24) «Se trasladará el Archivo Nacional a los sótanos del Palacio de Justicia», en: El Comercio (Lima), may. 14 de 1943, ed. de la mañana, p. 3.  
(25) Urteaga, Horacio H. “Memoria del director Dr. [...]”, 13 de noviembre de 1944”, en: Revista del Archivo Nacional del Perú (Lima), t. XVII, entrega 2, pp. 180-192; p. 181.  
(26) «Sección oficial», en: op. cit. [22] p. 115. «Nota editorial», en: Revista del Archivo Nacional del Perú (Lima), t. XVI, entrega 1, p. [3], 1943.  
(27) «Crédito extraordinario para el Archivo Nacional», en: El Peruano (Lima), jul. 22 de 1943, p. 1.  
(28) Prado [Ugarteche], Manuel. “Mensaje presentado al Congreso Nacional por el presidente constitucional de la República, Doctor [...]”, en: El Peruano (Lima), jul. 31 de 1943, pp. 1-15; p. 3.



# EL RESCATE DE NUESTRA HISTORIA: LA COLECCIÓN SANTA MARÍA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE HACIENDA

Alberto Meneses Hermoza

Área de Registro y Defensa del Patrimonio Documental  
Archivístico - AGN

## Resumen

*Siendo un conjunto de diverso origen y de variada información, la Colección Santa María del Archivo General de la Nación es hoy reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación por lo valioso y trascendente de los documentos que la conforman, y por haber organizado una historia del Perú del siglo XVI hasta el XIX con testimonios auténticos generados y escritos por sus protagonistas.*

Abordar la figura del famoso religioso arequipeño, Doctor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta (1723-1811), quien falleciera en España como obispo de Granada, implica por lo general, referirse al periodo de la sublevación de Túpac Amaru II (que supuso el mayor riesgo de pérdida del dominio español durante el siglo XVIII) y a su contradictoria actuación en ella. Asimismo, a la imagen del gran personaje benefactor de las ciencias y artes por las sustanciosas donaciones que hiciera en beneficio de la cultura, por su acaudalada fortuna que le granjeara importantes enemigos.

En esta oportunidad, nuestra mención hacia el obispo está ligada a una gran controversia que oscurece más su memoria. Estuvo comprometido con una llamativa compra de diamantes y joyas para la fábrica de una custodia para la Iglesia Matriz de la Villa de Moquegua, con limosnas recaudadas para ese efecto. En la Colección Santa María del Archivo General de la Nación, encontramos un expediente que remitiera él mismo cuando fue electo Obispo del Cuzco al Ayuntamiento de Moquegua en 1780, donde se revela una historia poco conocida de nuestro ilustre arequipeño, y de una custodia



RETRATO. Juan Manuel Moscoso y Peralta. Anónimo. Fotografía: Daniel Giannoni.

Fuente: Archivo Digital de Arte Peruano en [archi.pe/index.php/foto/index/186](http://archi.pe/index.php/foto/index/186)

que, en efecto, se confeccionó y se donó para esta iglesia, y de la que no existe huella clara de su destino (1). Podría estar contribuyendo con este desconocimiento la destrucción que sufrió esta Iglesia Matriz, llamada Iglesia de Santa Catalina de Alejandría, con el terremoto de 1868 (2).

Conocidas son las historias de Moscoso y Peralta de haber sido muy dadivoso y un gran benefactor, como lo afirmara en forma clara el Bachiller José Pastor Larrinaga en 1807, en *Apología de los cirujanos del Perú* (3). Hallamos incluso, reseñas que narran los regalos que hizo a la Iglesia de Tucumán (Argentina) y de Granada (España), cuando ostentó también el cargo de obispo en ambos lugares, afirmándose que aparte de los muchos regalos y arreglos realizados, se entregaron fastuosas custodias (4).

Según se desprende de este expediente, Don Pedro Laureano Arguedas, Mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Villa de Moquegua, se dirige desde dicho lugar el 14 de setiembre de 1776 al Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, del Consejo de Su Majestad, Dignísimo Obispo del Tucumán, solicitando le informe del destino de los cuatro mil pesos que se recolectaron de ofrendas, y que él enviara a Buenos Aires para la compra de diamantes para la construcción de la Custodia de la Iglesia Matriz de Moquegua. Según las palabras de Moscoso y Peralta, el monto real sin su donación sólo llegó a tres mil pesos y que, después de varios contratiempos, habían terminado en poder de Ignacio José de Miranda y Llanos, el famoso Conde de Villamiranda matriculado en el Consulado de Cádiz (5), "sujeto de todo abono y honor" para que, como apoderado

del Señor Don Juan de Pestaña, Presidente de la Real Audiencia de la Plata, compre en España los diamantes para dicha joya. Lo trágico sucedió al poco tiempo, Pestaña falleció y el Conde se declaró insolvente, por lo que se nombró un síndico y diputado para un concurso de acreedores, el cual no poseía ninguna declaratoria de bienes de confianza en beneficio de Moscoso y Peralta, por lo que se le consideraba acreedor y el monto de las ofrendas como otra deuda más del Conde.

Lo anecdótico en este expediente es que el obispo recién electo del Cuzco, en 1778, mandó tasar a Josef Esquivel, maestro enjoyador y tasador nombrado por la Real Justicia de la Ciudad de la Plata, fastuosas alhajas "...que pertenecen al Ilustrísimo Señor Doctor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta del Consejo de Su Majestad, dignísimo Obispo de la Iglesia de Córdoba provincia del Tucumán... destinadas para la custodia de la Iglesia Matriz de la Villa de Moquegua donde fue cura y para que conste siempre y donde convenga... hice la presente tasación firmada de mi letra y puño en la Ciudad de la Plata en diez y seis del mes de marzo de mil setecientos setenta y ocho años...". Dicha tasación fue refrendada por los escribanos de Su Majestad de La Plata el 19 de marzo, no sin antes dejar establecido que "...todas las alhajas de oro diamantes y especies de plata de que se han hecho mención... se han de poner precisa... inviolablemente... en la Custodia del Santísimo Señor Sacramentado de aquella iglesia de la Villa de Moquegua donde fue cura en la que se acomodarán sin desengastarlas y en la misma forma en que se hallan sin que con pretexto ni motivo alguno por cualquiera persona de cualquier estado calidad o condición que sean puedan sacarse ni trasladarse para otro cualquier piadoso destino...". Y concluyen que "...en todo tiempo se ha de guardar precisamente la voluntad del Ilustrísimo Señor otorgante en la forma referida a cuyo fin con asistencia de dicho Ilustre Cabildo y de Escribano Público se pongan las nominadas alhajas en la Custodia y lugares que se señalasen en la Iglesia Matriz de la precitada Villa para los espejos láminas y arañas de lo cual se tome auténtica razón la cual con esta Escritura de que se le emitirá testimonio se sirva dicho muy Ilustre Cabildo ponerla en el Libro Becerro de su Ayuntamiento a fin de que en todo tiempo conste y no duda dicho Señor Ilustrísimo que todos los referidos señores Patronos vigilarán y estarán a la mira de la permanencia y estabilidad de dichas alhajas... Bajo de las cuales condiciones se desiste quita y aparta del derecho acción propiedad y señorío que a ellas había y tenía y los cede dona renuncia y transfiere es la citada Iglesia Matriz de dicha Villa de Moquegua para que las haya goce y posea en los términos y forma que van destinadas...".

Cuál habrá sido la suerte de esta custodia y las demás joyas que son mencionadas en parte en los textos, pero son desconocidas en noticias e historias de Moquegua. Sobre todo porque el envío del expediente que hizo el obispo al Muy Ilustre Cabildo de Moquegua, era para que llegue a manos del Mayordomo de la Cofradía, Pedro Laureano de Arguedas y pueda informarse sobre la situación de los pesos de las ofrendas en Cádiz y logre se restituyan a la Villa, además de sugerirle que, con el acuerdo de los curas y rectores de la Iglesia Matriz, destinen ese dinero en otros adornos y arreglos que consideren para ella, pues la custodia ya no necesitará adorno alguno con las alhajas que él mismo "...le ha donado graciosamente...".



FOTO. Antigua iglesia Matriz de Moquegua «Santa Catalina de Alejandría».

Fuente: [moquegua-turismo.blogspot.com/2012/07/muro-de-la-iglesia-matriz-moquegua](http://moquegua-turismo.blogspot.com/2012/07/muro-de-la-iglesia-matriz-moquegua)

### Colección Santa María

Es uno de los conjuntos documentales resguardados por el Archivo General de la Nación en su sede de Palacio de Justicia en Lima, puesta al servicio del público en la Sala de Investigaciones "Pedro Peralta y Barnuevo". Formó parte del antiguo Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio, que habiendo sido creado el 22 de marzo de 1944, fue transferido entre julio y diciembre de 1970 para constituir parte de los fondos históricos de esta institución a través del Decreto Supremo 007/ED/SG del 22 de julio de 1970.

COLECCIÓN SANTA MARÍA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

REPOSITORIO: PALACIO DE JUSTICIA

SIGNATURA: STA.

FECHAS EXTREMAS: 1544 – 1895

VOLUMEN: 698 DOCUMENTOS EN 11 CAJAS ARCHIVERAS

Está organizada como un catálogo histórico de documentos auténticos, originales y copias de época y, si bien pareciese resultado de un trabajo de selección algo arbitrario y a priori, intenta plasmar documentalmente la experiencia social, económica, política, institucional, religiosa, militar, etc., con sus conflictos y contradicciones, sucedidos desde los primeros registros notariales hasta las primeras décadas de la República.

Está compuesta de tipos documentales simples y expedientes de diferente procedencia y origen, de diverso formato, con una cronología imperfecta. Son de naturaleza notarial o protocolar, informes de hacienda, judiciales, de carácter eclesiástico, cartas personales, oficios, etc., que fundamentan derechos, obligaciones, negocios y comercios, acuerdos y convenios, autoridades y oposiciones, devociones e irreverencias, conflictos políticos, revueltas, etc., además de ilustrar el carácter contradictorio de las luchas por la independencia del dominio español en el Perú.





DOCUMENTO. Carta de José Manuel Valdez a Manuel Arias, abogado en la Real Audiencia de Lima, solicitando licencia para publicar sus obras, acceso al estado sacerdotal y carta de ciudadano. Lima, 17 de enero de 1813. Fuente: AGN, Colección Santa María, Sta. 292.

y cartas que recibía llegaban abiertas. Tal vez estamos frente a un material que contribuyó para su captura, pues algunos meses después fue hecho prisionero cuando escuchaba misa en la misma Yavi (13).

Existe una peculiar carta que parece nunca llegó a su destino, y es la que escribió un soldado llamado Pedro, que se identifica como europeo español en el ejército realista, la cual dirige a su "Amable Luisa" a quien espera volver a ver, y le narra estar en camino a enfrentar a San Martín no sin demostrar temor por su vida al haberse descubierto una conspiración siniestra en las filas del ejército. La escribió en Talina, Bolivia, el 20 de setiembre de 1820 (Documento Sta. 391).

Hallamos también la copia oficial del Acta del Cabildo de Lima hecha el 20 de julio de 1821, escrita por Manuel Muelle, Secretario del Ayuntamiento, transcribe la deliberación para designar quién sería el encargado de portar el estandarte el día de la proclama de la Independencia. Esta copia se halla certificada por las firmas de los escribanos residentes en Lima, además de transcribirse un oficio del Capitán General José de San Martín, para el diseño de la bandera (Documento Sta. 418).

El valor permanente y acervo cultural de esta colección se encuentran reconocidos por su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura, a través de la Resolución Viceministerial N° 100-2018-VMPCIC-MC del 12 de julio del 2018, y por el Certificado de Registro del Comité Peruano Memoria del Mundo el 29 de agosto del mismo.

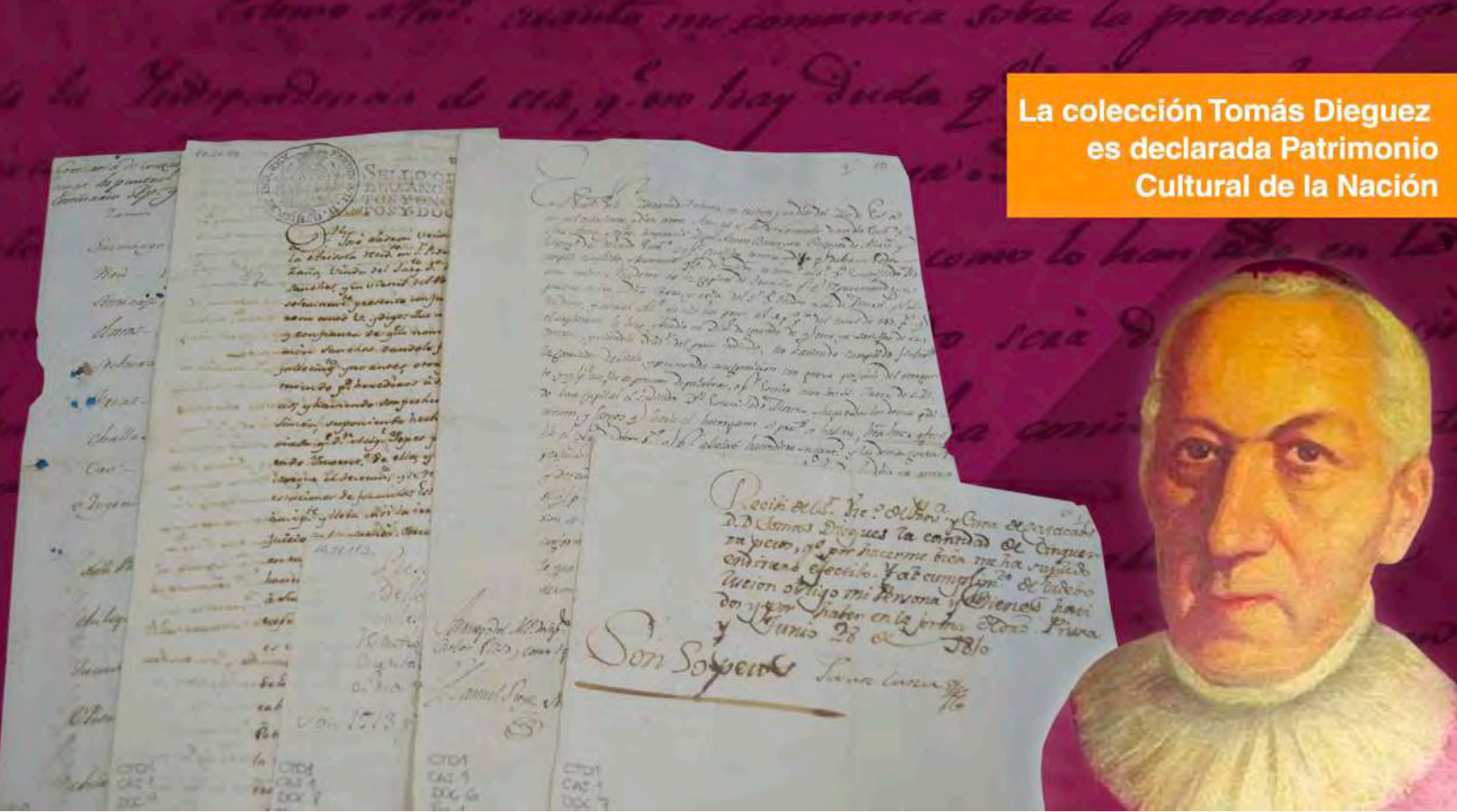
La proverbial disponibilidad de estos documentos generó el reto de desarrollar un noble y serio trabajo a hábiles archiveros que hoy es reconocido, pues el valor de esta colección ha sido complementado por la racionalidad que demostraron al transformar un hacinamiento de papeles en un catálogo testimonial de la historia peruana, que ofrece una visión más real de nuestra historia, muchas veces apreciada a través de formalismos.

#### NOTAS

- (1) AGN. Colección Santa María, Caja 7, Documento Sta. 486.
- (2) Watanabe, Luis K., Aspecto histórico de la Iglesia Matriz de Moquegua, en <http://www.museocontisuyo.com/articulo.php?cd=115>.

- (3) Apología de los cirujanos del Perú, escrita por Josef Pastor de Larrinaga, Cirujano Mayor del Regimiento de Dragones de Carabayllo. Quien le dedica al Illmo. Sr. Doct. Don Juan Manuel Moscoso y Peralta... Con Licencia, en Granada, en la Imprenta de D. Antonio de Zea [1807].
- (4) Mendiburu, Manuel de. Diccionario histórico-biográfico del Perú, 1ª parte, Tomo 5to, Lima, Imprenta Bolognesi, 1885, pp. 377./ Peinado Guzmán, José Antonio, "El tabernáculo de la Catedral de Granada: de Diego de Siloe a Navas Pajeo" en Cuadernos de arte de la Universidad de Granada N° 41, Granada 2010, pp. 43-62./ Luque Rodrigo, Laura, "Juan Manuel de Moscoso y Peralta, Arzobispo de Granada (1789-1811) y su contribución al palacio de retiro de Viznar" en Barrocos iberoamericanos: identidades culturales de un imperio, por Carmen López Calderón y otros (Coord.). Vol. 1 (III.-Varones ilustres en santidad, letras y zelo). Santiago de Compostela, 2013, pp. 319-334, véase <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5163424>.
- (5) Vargas Ugarte, Rubén S.J. Títulos nobiliarios en el Perú, 2da edición. Compañía de Impresiones y Publicidad. Lima, 1948, p. 40./ Catálogo de Manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca I, Manuscritos 1-1679bis, edición de Óscar Lilao Franca, Imprenta Kadmos. España, 1997, pp. 655./ ANES, Lidia, "Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII" en Cuadernos Dieciochistas N° 2, Ediciones Universidad de Salamanca. España, 2001, p. 148, véase <http://revistas.usal.es/index.php/1576-7914/article/view/3849/3864>.
- (6) Memoria correspondiente al año 1937 presentada por el Ministro de Hacienda y Comercio, Perú. Imprenta Americana. Lima, 1939, Anexos 512 y 515, págs. 574-576./ Romero, Emilio, "El Archivo Histórico de Hacienda" en Revista del Archivo General de la Nación No. 6 (2da época). Editorial Lumen S.A. Lima, 1984, pp. 51-52.
- (7) AGN. Fondo Ministerio de Hacienda, Serie O.L. 272-937 en Tesorería General, Correspondencia (Borradores), Oficios dirigidos al Prefecto del Departamento del Norte, Lima, 31 de octubre de 1839. Caja 370, Año 1839.
- (8) "Mensaje presentado al Congreso Ordinario de 1928 por el Presidente de la República" en Diario Oficial El Peruano, Lima, 2 de agosto de 1928.
- (9) Núñez, Estuardo, "Federico Schwab (1902-1986)" en Alma Mater No. 15, Lima, UNMSM. Fondo Editorial (ISSN versión electrónica 1609-9036), 1998, pp. 75-80.
- (10) Malca Olguín, Óscar, "Memoria del Director del Archivo Nacional, Doctor Óscar Malca Olguín, corresponden al año de 1959", en Revista del Archivo Nacional del Perú, Tomo XXIV, Entregas I y II. Librería e Imprenta Gil S.A. Lima, enero-diciembre 1960, pp. 214-245.
- (11) Bedoya Villacorta, Antolín, "Catalogación de la sección republicana" en Publicaciones del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio N° 1. Imprenta del Ministerio de Hacienda. Lima, enero 1960, pág. 19 (24 pp.).
- (12) Porras Barrenechea, Raúl. Cuadernos literarios, Fondo Editorial de la Univ. Cat. Sedes Sapientiae, 2009, pp. 177-189, <http://repositorio.uccs.edu.pe/handle/UCSS/325/>/ Duque Castillo, Elvia, "José Manuel Valdez" en Aportes del pueblo afrodescendiente. La historia oculta de América Latina. iUniverse, Inc. Bloomington. USA, 2013, pp. 245-247./ Carazas, Milagros, "José Manuel Valdés, una aproximación a su obra poética" en <http://milagroscazarazas.blogspot.pe/2008/12/el-poeta-afroperuano-jos-manuel-valds.html>.
- (13) Teruel, Ana A., "El Marquesado del Valle de Tojo: patrimonio y mayorazgo. Del siglo XVII al XX en Bolivia y Argentina", en Revista de Indias, 2016, Vol. LXXVI, N° 267, pp. 379-418./ PAZ, José María. Memorias póstumas del brigadier general D. José M. Paz. Buenos Aires, Imprenta de La Revista, 1855, págs. 276-278 (384 pp.),/ NORMANDO, Julio Saiquita. Yavi. Apuntes históricos. Buenos Aires, Ed. AEANA, 2015./ CAMPERO, Rodolfo, "La historia del marqués de Yavi se hace presente", en La Gaceta: [http://www.lagaceta.com.ar/nota/368916/Informacion\\_General/historia\\_marques\\_yavi\\_hace\\_presente.html%?Cidioma](http://www.lagaceta.com.ar/nota/368916/Informacion_General/historia_marques_yavi_hace_presente.html%?Cidioma).

La colección Tomás Diéguez es declarada Patrimonio Cultural de la Nación



# LA COLECCIÓN TOMÁS DIÉGUEZ : POLÍTICA, PODER Y REDES SOCIALES EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN HACIA LA REPÚBLICA (1807-1839)

Bernardo Reyes Cueva y Elena Botton Becerra  
Dirección de Archivo Histórico- AGN

## Resumen

El artículo tiene por finalidad resaltar la importancia de la Colección Tomás Diéguez a partir de la valoración de su extensa documentación, principalmente de su correspondencia. Tales resultan de suma utilidad para dar luces sobre distintos aspectos de la política, sociedad, género, religión o economía, en un periodo crucial de la historia del país: desde las luchas por la independencia hasta la accidentada construcción del régimen republicano.

## Nuestro personaje y el destino de su acervo documental

Hablar de Tomás Diéguez Florencia es prácticamente reconstruir la vida de un personaje particularmente exitoso, en tiempos de incertidumbre e inestabilidad. Nacido en Trujillo

del Perú en 1776, Diéguez fue hijo del capitán Pablo Diéguez y Sánchez, y de María Josefa Sedamanos, una de las familias de clase media alta más respetadas de la región, relacionada con importantes autoridades políticas y eclesiásticas. Con esta ventaja a su favor, los Diéguez Florencia tuvieron muy en claro que su primogénito Tomás debía seguir la carrera eclesiástica desde muy joven. El paso inmediato fue el ingreso al Seminario de San Carlos y San Marcelo a la edad de trece años, convirtiéndose posteriormente en maestro de Artes. Su habilidad e inteligencia le permitieron obtener una beca para estudiar en el Real y Mayor Colegio de San Carlos de Lima, de la cual se recibió años después como maestro en Derecho Civil y Canónico. Desde su primer acercamiento a la vocación religiosa, Diéguez tuvo que esperar cerca de una década para empezar a cosechar los frutos de su esfuerzo,

con la obtención de una capellanía real del coro de la catedral de Trujillo en 1799.

Gracias a la correspondencia que se conserva a partir de inicios del siglo XIX, sabemos que Tomás Diéguez utilizó sus nexos para ascender de forma sobresaliente en la carrera eclesiástica y política, en tiempos de gran turbulencia. Con la plena conciencia de quien conoce su camino, logró graduarse de Doctor en Cánones en la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y ordenarse sacerdote en 1804, siendo nombrado un año después como cura párroco de la doctrina de San Juan de Catacaos y de vicario eclesiástico foráneo de Piura durante dieciséis años aproximadamente, consiguiendo establecer vínculos estrechos con funcionarios, miembros del alto clero y personajes representativos sobre todo del norte del Perú (1).

En dichas circunstancias comenzaron a impactar sucesos desde Europa como la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812, que trajo reformas respecto a la participación de algunos sectores antes marginados en el proceso de elección de autoridades. Así, en la reunión para establecer este nuevo sistema electoral en los comicios ediles en Piura, Diéguez solicitó que en esa misma propiedad de electores se considere al clero, imponiendo su voz contra la elección de Juan Cristóbal de la Cruz como alcalde de primer voto (2). Por esos años también se suscitaron sonadas revueltas en diversas partes del territorio americano y expediciones marítimas en las zonas independizadas de América, que repartían propaganda contra el sistema colonial, las que el vicario de Piura consideró execrables; por ello, acatando en 1819 la orden de José Carrión y Marfil, Obispo de Trujillo, tomó medidas efectivas para requisar la propaganda patriota y movilizar a la feligresía a favor del rey (3).

A pesar de sus deseos, la expedición libertadora arribó a costas peruanas en 1820 y la independencia terminó proclamándose en el norte peruano a fines del mismo año. Tras asumir una discreta estrategia acomodaticia durante el conflicto, decidió apostar por el nuevo orden al observar la rápida adhesión que en el norte y la misma Piura alcanzaban los independentistas (4), logrando de este modo su elección como diputado por el departamento de La Libertad al primer Congreso Constituyente (1822). Pocos meses después fue nombrado Presidente del Congreso para el período del 20 de febrero al 20 de marzo de 1823 (5). Tras los vaivenes entre las acciones de armas patriotas y realistas, finalmente la situación se estabiliza en 1824, y Diéguez continuó su descollante carrera, siendo elegido de nuevo diputado, esta vez por Piura, en 1827. Presidió otra vez el Congreso de la República del 4 de noviembre al 4 de diciembre de ese mismo año y fue nombrado senador por el departamento de La Libertad de 1829 a 1832. Llegó a ser miembro del Consejo de Estado del presidente Luis José de Orbegoso en 1833. En 1837 fue nombrado como uno de los nueve ministros plenipotenciarios que formaron en Tacna el gran Congreso que establecería las bases de la Confederación Perú-Bolivia. En esta embajada, Diéguez representaba al Estado Nor Peruano (6). Por su labor, el gobierno lo condecoró con el título de Gran Dignatario de la Legión de Honor Nacional.

El prestigio de su carrera política fue vital para su elección como obispo de Trujillo en 1833, alcanzando con ello el máximo sitial al que podía llegar un americano en la burocracia eclesiástica (7). Asumió sus funciones hasta el día de su fallecimiento ocurrido en Santiago de Cao, el 8

de junio de 1845.

La referencia más antigua que da cuenta del destino de la documentación de Tomás Diéguez después de su deceso, se halla en la memoria de Horacio Urteaga, director del Archivo Nacional entre 1919 y 1944 (8). Tanto la correspondencia de Diéguez como cientos de papeles sueltos formaron parte del devenir de miles de legajos antiguos que pertenecieron a esta institución y que pasaron al Palacio de Justicia después del incendio de la Biblioteca Nacional en 1943 (9). Solo un grupo de ellos, considerado como "documentos importantes de carácter histórico", tenía un espacio separado en un estante de acero. Debido a su relevancia, el director del Archivo Nacional hace una relación de estos donde menciona la "Correspondencia del Obispo de Trujillo, D. José Carrión y Marfil con D. Tomás Diéguez, Vicario de la Forania de Piura. 1809-1920.(Empastado)" y "Papeles sueltos – Cartas de D. Tomás Diéguez (10)", sin detallar la cantidad.

En el 2005, la documentación de Tomás Diéguez Florencia se transfiere a la sede de Correo del Archivo General de la Nación, para su conservación y custodia. En el 2011, la Dirección de Archivo Colonial propuso la postulación del proyecto de catalogación de la colección documental Tomás Diéguez al programa ADAI, con el fin de obtener los recursos económicos necesarios para su organización, catalogación, publicación y difusión. El proyecto se aprobó en el marco de la XIV Reunión del Comité Intergubernamental de Iberarchivos –celebrada en junio de 2012 en Bogotá– con el título "Catalogación y publicación de la colección Tomás Diéguez, prócer de la Independencia del Perú (1807-1827)"; iniciándose las actividades en octubre de 2013. Al término del proceso de catalogación, la colección fue organizada en cuatro secciones con la signatura CTD.

### **El valor documental de la correspondencia de Tomás Diéguez**

La correspondencia es un tipo de fuente documental que se ha revalorizado recientemente en la historiografía, presentando un gran potencial para el estudio social (11). No se tiene mucha documentación de este tipo en el Archivo General de la Nación, debido a que aquí se conserva mayormente documentación oficial de las instituciones coloniales. Sin embargo, eso no significa que la fuente documental privada sea escasa, de hecho muchas familias han reunido epistolarios a lo largo del tiempo. En primera instancia, las cartas y los archivos personales reflejan la historia del individuo, su familia y red social. Se ha dicho que uno de los valores más resaltantes de este tipo documental es que es directo entre individuos, sin intervención de terceros o instituciones (12). A pesar de su valor como fuente de múltiples temas y de lo cotidiano, deben ser tratadas como cualquier otra fuente escrita histórica, no pensando que al ser más íntimas sean más objetivas o fiables (13). Pero el tener la información transmitida por cierto colectivo es importante en sí mismo, por ser un testimonio de su tiempo, aunque cargado de subjetividad. Asimismo, los medios de comunicación social eran escasos (14), y era muy difícil enterarse de lo que sucedía en ciudades tan lejanas, al mismo tiempo que con las cartas entre familiares y socios se refuerzan los vínculos de la red social (15).

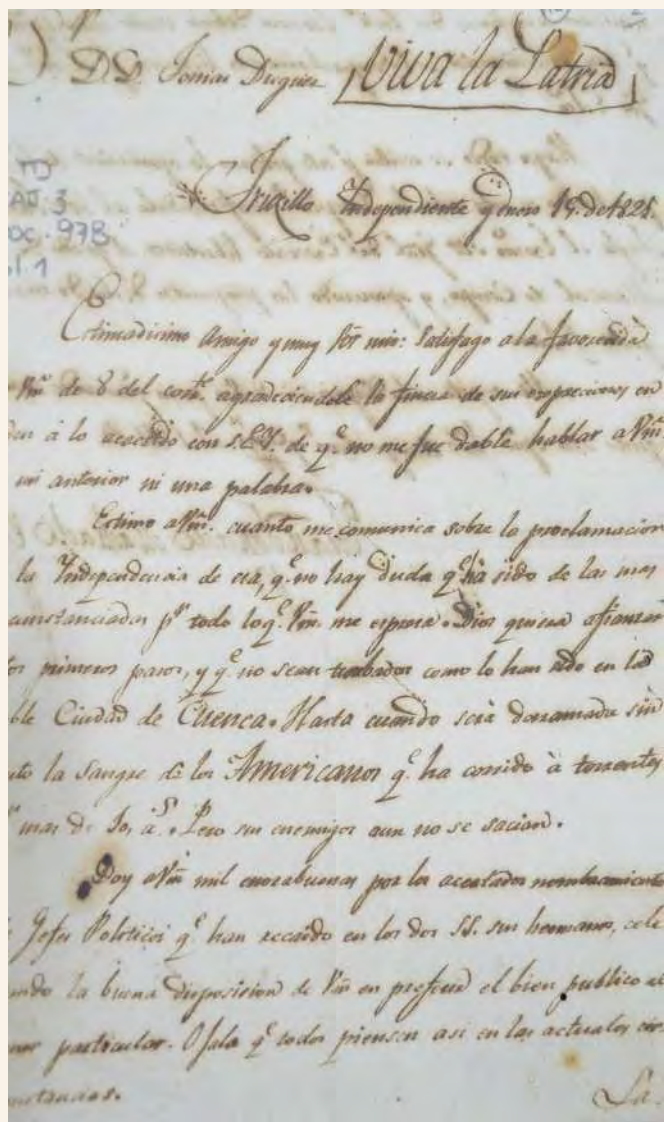
La colección Tomás Diéguez nos muestra la trayectoria eclesiástica y política de este personaje, dentro de un proceso

de tránsito que va desde la crisis del Antiguo Régimen, la Independencia hasta la construcción del Estado Republicano, marcado por la violencia política, las nuevas sociabilidades que conviven con las relaciones tradicionales y el rol político de la Iglesia Católica.

Sin lugar a dudas, uno de los asuntos principales que se toca en la correspondencia de Tomás Diéguez, es el político-militar. Como cura de Catacaos y vicario de Piura, Diéguez fue testigo de la conmoción e incertidumbre en que se sumió la América hispana tras la destitución del rey Fernando VII en 1808 y la conformación de las Cortes de Cádiz en 1812. Las cartas que le fueron enviadas a partir de 1815, narran con insistencia los episodios de sublevación y violencia que se extendieron a varias zonas del virreinato. Ese año, por ejemplo, el canónigo Juan Ignacio Machado le confirma que los insurgentes del Cusco habían sido derrotados y que la batalla fue sangrienta, "pagando con sus cabezas Pumacahua, los Angulos y otros" (CTD0 Leg. 3, Doc. 962). El panorama se vuelve sombrío hacia 1818 cuando Juan Antonio de Andueza, ex diputado de las Cortes, le revela que el ejército realista fue derrotado en Chile con gran cantidad de muertos y prisioneros. (CTD0 Leg. 1, Doc. 54). Por otro lado, su hermano Fernando le advierte que el "nuevo sistema" estaba ganando muchos devotos y ensañándose contra los españoles (CTD0 Leg. 1, Doc. 416).

Las misivas remitidas a Diéguez –poco antes y después de la independencia del virreinato peruano – manifiestan que el vicario de Piura no desechaba ninguna información que viniera tanto del lado realista como del patriota. Aunque apostar por este último era aún riesgoso, Machado le escribe con un tinte entusiasta que, a pesar de la derrota en Cuenca, desea que se afiance la independencia, exclamando un ¡Viva la Patria! (CTD0 Leg. 3, Doc. 978). La lucha encarnizada en la que se encontraban ambos bandos terminó por arrastrar a la población civil, que debía mantener a los ejércitos patriota y realista con hombres, donaciones y comida. En una de sus cartas le cuentan que cientos de cívicos llegados de Moyobamba y Chachapoyas estaban en una situación muy penosa: extenuados, con la vestimenta sucia e incluso algunos totalmente desnudos y muertos de hambre "de modo que las señoras que estuvieron en Huanchaco compraron de compasión quanto hubo en el Pueblo para darles de comer"(CTD0 Leg. 3, Doc. 995).

La cantidad de información que Tomás Diéguez obtenía sobre este y demás temas, nos muestra la importancia de la red política para establecer vínculos con personajes de cierta influencia y cercanos a los círculos de poder, de los cuales se podía obtener beneficios a cambio de otros. Al pertenecer a un estrato medio-alto de la sociedad trujillana, la respetable familia Diéguez Florencia tuvo contacto con funcionarios como Vicente Gil de Taboada, intendente de Trujillo en 1803, el cual le escribe a Ancelmo Pérez, cura de la parroquia de San Lázaro, para que promueva su carrera eclesiástica por "quanto pertenece este buen sugeto a una de las familias que más estimo en la ciudad de Trujillo" (CTD0 Leg. 2, Doc. 708). Diéguez utilizó esta red silenciosa, pero manifiesta en sus correspondencias, para conseguir ser elegido diputado por el departamento de La Libertad, haciendo uso de prácticas políticas modernas y tradicionales, tal como se observa en la carta de Manuel José de Arrunátegui, cura de Frías y postulante en ese momento a un escaño del Congreso: "lo cierto es que en todos los pueblos del tránsito, y en los demás a donde



DOCUMENTO. Correspondencia de Juan Ignacio Machado a Tomás Diéguez Florencia sobre la proclama de independencia y el nombramiento de Torre Tagle como mariscal de campo. Encabezado con el lema: "¡Viva la Patria!". Trujillo, 15 de enero de 1821.

Fuente: AGN.CTD, caj.3, doc. 978, folio 1.

tengo amigos he dado a conocer el mérito de U. dándoles su nombre y apellido para que se propague [...] no dudo resultará la elección cumplida e igualmente por el amigo porque me aseguran que en varias listas que han caminado a las provincias está designado para propietario así como su hermano de U. el señor don Pablo"(CTD0 Leg. 1, Doc. 112).

Este nuevo escenario le fue tremendamente favorable al clero secular ya que, si bien la carrera eclesiástica sirvió prácticamente para ascender socialmente, con el sistema republicano podían iniciar una carrera prominente en la política. El brillante manejo de redes y contactos, sigiloso e invisible de Tomás Diéguez, no solo le permitió alcanzar un sitio dentro del parlamento sino, además, el máximo grado al que puede aspirar un eclesiástico: el obispado. Aunque el clero norperuano más conservador cayese en desgracia con la expulsión de José Carrión y Marfil, obispo de Trujillo, Diéguez se las ingenió para sortear esta etapa desde su doctrina "Catacaos independiente", de un modo discreto, teniendo en cuenta que el régimen independiente

podía sostenerse o colapsar por una arremetida de los realistas desde la sierra. Muchos se vieron forzados a apostar por el nuevo régimen, sin necesariamente creer en la independencia.

El aspecto social del valor de estas cartas y documentos como fuente histórica se puede trasladar a una serie de campos. A través de estos documentos, nos adentramos a la red social de Tomás Diéguez y Florencia, los comportamientos del clero norperuano y las élites regionales en una coyuntura como la independencia, de tránsito al nuevo orden. Este espacio, conformado por la antigua Intendencia de Trujillo, era foco de actividad comercial y la puerta a ciudades como Guayaquil y, en este contexto, el clero desarrolló una importancia política a la par que religiosa, pues las familias combinaban en las carreras de sus hijos tanto lo secular como lo eclesiástico, esperando el ascenso social (17).

El mismo Tomás Diéguez, por su posición de cura de Catacaos y vicario de Piura, intervino en algunos hechos sociales. En correspondencia del 15 de julio de 1816 el gobernador Vicente Gil de Taboada le agradece su asesoría para la contención de la revuelta de los indios contra el pago de única contribución (CTD0 Leg. 2, doc. 710). Aunque desde inicios del siglo XIX llegaban noticias sobre revueltas, juntas, guerras y conspiraciones, las elites de la sociedad norperuana no mostraron mayor preocupación, pero cuando surgen las noticias de la expedición libertadora en las costas, el tono irá cambiando (18). Fernando Diéguez escribe desde Trujillo a su hermano Tomás en Catacaos, diversas cartas que revelan estos temores de parte de la familia. El 30 de octubre de 1820 refiere que la causa independentista va triunfando, pero temen quedar inermes ante la guerra y sus abusos "que ya no hay paciencia con tanta muerte sutil que nos dan a cada instante, y que nos escapamos de no ser militares" (CTD0 Leg. 1, doc. 414).

Asimismo, el nuevo régimen también trajo el problema de cargar con donativos a la población y a las exacciones pronto le siguieron los reclutamientos y la posibilidad de que la guerra llegue hasta el norte. Esto alarmó a la hermana de Tomás Diéguez, María de la Concepción, quien en correspondencia remitida desde Huanchaco el 28 de marzo de 1823, refiere que los ánimos en la ciudad de Trujillo se encuentran mal (CTD0 Leg. 2, doc. 503). Por supuesto, a medida que la situación se estabilizaba el panorama social se presenta un poco mejor. Por ejemplo, en la correspondencia remitida desde Cajabamba el 23 de mayo de 1823 por Pablo Diéguez a su hermano Tomás, refiriéndole que se percibe el éxito de los patriotas y que la victoria enemiga generaría un caos a estas alturas (CTD0 Leg. 2, doc. 547). No obstante, la apuesta de la familia Diéguez por el nuevo régimen les daba resultados, llegando Tomás al Congreso y Manuel Diéguez a la Junta de Gobierno de Piura (19), la república podía darles expectativas de ascenso a quienes no las tenían en el régimen colonial, como lo manifiesta el 22 de diciembre de 1822 desde Piura Juan Bautista Otero, "por lo que usía me comunica de que ya somos Republicanos, y cesan los títulos y empleos hereditarios, a muchos no les habra sido agradable pero quando asi se ha resuelto eso combendrá segun habran discutido el punto, y ha logrado el publico lo que tanto apetesía tiempo hase" (CTD0 Leg. 3, doc. 1234).

En el aspecto de historia de género, las cartas remitidas a Tomás Diéguez por sus allegadas mujeres tienen un valor de testimonio directo, aunque se trate de solo un sector de

las clases acomodadas. Lo que parece resaltar es que las mujeres de la familia resintieron más los cambios de esta época, entre otras cosas, por tener ligazones matrimoniales con españoles. El 30 de julio de 1821, María de la Concepción describe "la indolencia con que me tratan los onbres desde que me quedé sin marido" quien se hallaba preso y acusado de faltas en su oficio de contador, lo que llevó a que su familia no contara con ingresos ni montepío que la sostenga (CTD0 Leg. 2, doc. 509). Otra hermana, Natividad, le escribe de forma sentida que planea partir del territorio (CTD0 Leg. 2, doc. 527). También hay menciones al papel que ocupaban ciertas mujeres, como cuando la madre de Tomás Diéguez, Florencia, le escribe el 15 de setiembre de 1815, al relatar que la inquisición convocó a las gentes para que denuncien a las hechiceras que preparan remedios (CTD0 Leg. 2, doc. 655). Asimismo, el estudio de género no solo se verá enriquecido por cartas de mujeres, pues multiples remitentes pidieron consejo al sacerdote sobre diversos asuntos relacionados a la vida privada. El 20 de febrero de 1822 Manuel Santiago de Adrianzen consulta sobre la vilidez del casamiento entre José María Nunés y Manuela Benites oficiado por el parroco de Tumbes, porque el novio había sido raptado por los padres de la novia, y el padre de aquel reclamaba se anule la boda y enviar a su hijo a servir a la patria.

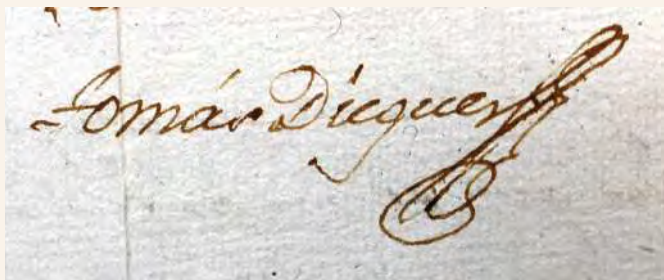
*"LA DIFUSIÓN Y VALORACIÓN DE ESTA COLECCIÓN AYUDARÁ A LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS CARTAS Y COLECCIONES PRIVADAS COMO PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN, RESALTANDO SUS VALORES COMO FUENTES HISTÓRICAS PARA LA MEMORIA COLECTIVA NACIONAL"*

En lo religioso, destacan comunicaciones sobre bulas eclesiásticas y su contabilidad, donde la Iglesia otorgaba concesiones y gracias por una donación monetaria. La influencia de Tomás Diéguez en el sector eclesiástico era requerida por sus familiares para que interceda a su favor. Tenemos que el 30 de julio de 1824 desde Trujillo, su sobrino Pablo Santos Diéguez le escribe que no permita se le coloque de colegial por deseo de su padre, ya que el encierro significaría una tristeza enorme (CTD0 Leg. 2, doc. 563). También hay menciones sobre el papel que en el entorno trujillano jugaban las fiestas religiosas. En cartas del 30 de noviembre (CTD0 Leg. 2, doc. 659) y del 15 de diciembre de 1815 (CTD0 Leg. 2, doc. 660), Florencia, madre de Tomás Diéguez, le escribe sobre las fiestas en "Huanchaquito" en honor a la Virgen del Socorro.

En lo económico, se aprecia que Tomás Diéguez toma conocimiento de diversos negocios comerciales en los que su entorno participa, lo cual, le permitía tener noticias de lo que sucedía en otras regiones para estar prevenido ante los cambios. Tenemos el caso de José de Lama, primo de Diéguez y remitente sumamente encontrado en lo referido negocios de tráfico comercial de diversos productos como telas, indianas y marsellas, manifestando en carta del 14 de



a setiembre de 1807, que pospondrá cierta venta de indianas porque “quiero aprovecharme de este tiempito de escases que pocas veces se logra esta circunstancia la de haber toros y estar caras en Lima” (CTD0 Leg. 2, doc. 862).

A close-up photograph of a handwritten signature in brown ink on aged, slightly textured paper. The signature reads 'Tomás Diéguez' in a cursive script. The 'T' is large and decorative, and the 'z' at the end has a long, sweeping tail that loops back.

Autógrafa de Tomás Diéguez Florencia

Algunos aspectos curiosos remiten al valor de las epístolas como documentos literarios, como en la correspondencia de Juan Manuel Avilés de los Ríos a Tomás Diéguez el 22 de junio de 1817, saludándole su nombramiento de doctorado con estos versos “Has llegado al Doctorado/ el qual en ti resplandece;/ más tu persona merece/ un grado más sublimado,/ quiciera verte mitrado,/ o con honor de Eminencia/ por que por tu suficiencia/ mereces un alto empleo,/ o según yo te deseo/ de Cabeza de la Iglesia” (CTD0 Leg. 1, doc. 131). Curioso resulta que entre los papeles de la colección se conserve una copia del poema “Protestación de Quito”, escrito por el doctor Juan Gualberto Gutiérrez (20), quien disfrazó un poema patriota en versos supuestamente realistas (CTD1, Leg. 1, doc. 94).

## Conclusiones

La Colección Tomás Diéguez, compuesta de mil ochocientos noventa y un documentos en custodia del Archivo General de la Nación, permite dar a conocer diversos aspectos del período colonial y principios del republicano, sobre el impacto político, social y económico en el sector de élites norperuanas que tuvo la etapa de emancipación, el funcionamiento de redes comerciales y familiares, estrategias frente a coyunturas críticas, el papel de la mujer, etc. La difusión y valoración de esta colección ayudará a la concientización sobre las cartas y colecciones privadas como Patrimonio Cultural de la Nación, resaltando sus valores como fuentes históricas para la memoria colectiva nacional, dado el reciente interés por revalorar los documentos privados y al individuo y familia como sujetos de estudio para la historiografía.

## NOTAS

- (1) Hernández, Elizabeth “De vicario eclesiástico a obispo de Trujillo: Tomás Diéguez Florencia y su adecuación al orden Republicano en el Perú (1776-1845)”. En: R. Aguirre y Lucrecia Enríquez (coord.), *La iglesia hispanoamericana de la colonia a la república*. Universidad Autónoma de México - Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés Editores. México, 2008, pp. 281 - 282. Sobre sus estudios, véase: Milla Batres, Carlos. *Enciclopedia biográfica e histórica del Perú: Siglos XIX-XX*. Vol. 4. Editorial Milla Batres. Lima, 1994, p. 67.
- (2) Seminario, Miguel. *Piura y la independencia*. Instituto Cambio y Desarrollo. Piura, 1994, pp. 33 - 34.
- (3) *Ídem*, pp. 60 - 61.
- (4) *Ídem*, p. 128: “Apenas los pueblos del interior piurano conocieron la decisión de la ciudad

capital tomaron partido por el nuevo sistema político que se les anunciaba, algunos no esperaron la comunicación oficial de Piura porque hasta ellos también llegaron los pliegos de Torre Tagle como el caso de Sechura y La Punta”.

- (5) Hernández García, Elizabeth. Op. Cit. p. 293.
- (6) *Ídem*, p. 295.
- (7) Aunque recién fue consagrado en Lima tres años después por el obispo del Cuzco, José Calixto de Orihuela. *Ídem*. Pp. 299 - 300.
- (8) Urteaga, Horacio “Memoria del director Dr. Horacio H. Urteaga” en *Revista del Archivo Nacional del Perú*. N° 1. Tomo XVII. Archivo Nacional del Perú. Lima, 1944.
- (9) *Ídem*, pp. 180-182.
- (10) *Ídem*, p.184, 190-191.
- (11) Amor López, Silvia. “Las vías de análisis de la correspondencia: las cartas de los Aparici (Siglo XVIII)” en *De la Tierra al Cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza, 2013, p.1038:
- (12) Imízcoz, José María y Lara Arroyo “Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas”. En *Redes- Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales Vol 21*. Barcelona, 2011, p.101:”
- (13) Hallal, Dalila Rosa. *Memorias de Viajes*. “Las cartas como fuente histórica para el turismo”. En *Estudios y Perspectivas en Turismo*. Volumen 24. Buenos Aires, 2015, p. 435: “Son numerosas las dificultades que enfrentan los estudiosos de los archivos privados debido a que es una escritura más informal y cargada de subjetividades”.
- (14) Mestre, Antonio. “La carta, fuente de conocimiento histórico”, en *Revista de Historia Moderna N° 18*. Alicante, 2000, p.18:
- (15) Martínez, Santiago. “Significación y trascendencia del género epistolar en la política cortesana: la correspondencia inédita entre la infanta Isabel Clara Eugenia y el Marqués de Velada” en *Hispania*, LXIV/2, N° 217. España, 2004, p. 471: “Las cartas fueron un elemento imprescindible tanto para el mantenimiento de las relaciones familiares y de amistad, en la distancia”.
- (16) Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias*. Editorial MAPFRE. Madrid: 1992, p. 359. Al respecto, afirma que “la mutación intelectual de las élites no impide en absoluto que la sociedad siga viendo en ellas a sus autoridades tradicionales y asegure su elección moderna a través de un voto colectivo regido por vínculos antiguos”.
- (17) Hernández, Elizabeth. “Incertidumbre política y opción por la patria en el norte peruano: la independencia y los miembros del clero (1821 - 1824)”, en *Hispania Sacra* LXIII 128. Madrid, 2011, pp. 596 - 597.
- (18) *Ídem*, pp. 606 - 607: “(...) al margen de Quito, para el norte peruano Buenos Aires quedaba lejos como preocupación cotidiana, inclusive Cuzco suponía otra realidad distante; eso no significaba que no se estuviese pendiente de las novedades (...). Las reales preocupaciones, las verdaderas angustias, se pusieron de manifiesto poco después, fueron paulatinas y tuvieron un punto de quiebre para el espacio norte: la presencia de Lord Cochrane surcando la costa peruana; el contexto cobró, a partir de ese momento y sin marcha atrás, otras dimensiones”.
- (19) *Ídem*, p.618: “Tomás Diéguez se estaba perfilando como una pieza clave en la política nacional. Aunque la efectividad de ese primer congreso en la consecución de la victoria militar haya sido nula -su actividad legislativa no-, se trataba de la institución que representaba la segunda autoridad política en la nueva república”.
- (20) Miramón, Alberto. “La poesía patriótica en la época del terror” en *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 21. Bogotá, 1966, pp. 316 - 317.



ILUSTRACIÓN. San Crispin y San Crispiniano, santos de la Cofradía de zapateros.  
Fuente: clerocompostela.blogspot.pe

# EL CABILDO DE LIMA Y EL CONTROL DE GREMIOS ARTESANALES (SIGLOS XVIII-XIX)

Bernardo Reyes Cueva, Celia Soto Molina y Cecilia Miranda Jiménez

Dirección de Archivo Histórico - AGN

## Resumen

La serie *Control de Gremios, Artesanos y otros del fondo Cabildo de Lima*, nos permite el estudio del funcionamiento de las corporaciones de oficios y su relación con las autoridades a partir del siglo XVIII. A través de sus expedientes accedemos a diversos aspectos de la vida urbana colonial de Lima, desde lo económico a lo social, y religioso.

## El Cabildo y su función

El Cabildo de Lima tiene sus orígenes en la organización administrativa comunal de la península hispana. Lima, conocida como "Ciudad de los Reyes", fue fundada por el Marqués Francisco Pizarro el 18 de enero de 1535. Las funciones del Cabildo fueron el gobierno de la ciudad y la administración de justicia, en primera instancia, a través de sus funcionarios los alcaldes ordinarios, quienes tenían la facultad de resolver pleitos tanto en lo civil como en lo

criminal y del juez de aguas, quien estaba encargado de la distribución de este líquido elemento y resolver las disputas de los vecinos por su posesión. Una de las funciones de gobierno era reglamentar y controlar los gremios artesanales de la ciudad. Estas corporaciones vinieron junto con los españoles, proceden de la Edad Media y sus orígenes aún se encuentran en estudio. Se los ha relacionado con antecedentes de la época romana como los *collegia* de artesanos, con posibles aportes germanos y musulmanes (1); más que nada, responderían a un movimiento de asociacionismo promovido por las ciudades durante la Baja Edad Media y que llegó a su apogeo en la Edad Moderna hasta declinar en los siglos XVIII y XIX. Consisten en asociaciones de artesanos de un mismo oficio que buscaban ejercerlo de acuerdo a normas establecidas que determinaban desde los niveles de los trabajadores, las normas de producción hasta los precios de las ventas, a lo que se agrega el elemento espiritual y religioso, pues muchas se consagraban al patrocinio de algún santo y su fiesta.

Sus miembros compartían una afinidad más allá de lo laboral, y se debían proteger, ayudar y vigilar entre sí, lo que les permitía una defensa asociada frente a las entidades ediles, al gobierno y a otros agentes económicos. Existieron muchas semejanzas entre los gremios y las cofradías religiosas, estando los unos ligados desde el origen a los otros (2). Los gremios fueron la manifestación de las actividades artesanales urbanas en el Perú colonial, mientras las rurales fueron representadas por los obreros textiles, ingenios de hacienda, plantaciones de vino, fábricas de jabón, etc. Estos artesanos agremiados aparecieron en el Perú desde la época de la conquista (como se puede ver en las escrituras del Protocolo Ambulante de los Conquistadores) y tuvieron que adaptarse y regularse de acuerdo a los reglamentos y ordenanzas que el Cabildo de Lima aprobaba. La existencia de una población indígena con tradición laboral en las artesanías, textiles y metalurgia, aceleró aún más su formación y también la división en gremios de españoles y naturales. Los maestros de cada gremio debían enviarle al cabildo el proyecto de sus ordenanzas, bien sea de su autoría, o solicitando que se les compongara por los funcionarios ediles, utilizando antecedentes de ordenanzas de otras ciudades (las ordenanzas de gremios en Lima se convertirían en referencia para las otras ciudades del Virreinato). El cabildo designaba entre los alcaldes y regidores a los encargados de la elaboración y aprobación del proyecto de ordenanzas. Asimismo, estos reglamentos no eran estáticos en el tiempo, y se permitían nuevos proyectos que derogaran los pasados. El cabildo poco a poco comenzó a perder iniciativa en la formación de reglamentos desde el siglo XVIII, pasando a aumentar el papel del Superior Gobierno y las Intendencias en la organización de los gremios y la resolución de sus disputas, lo cual es entendible dado su rango superior como instancia jurídica (3).

### Historia Archivística

La conformación del Fondo Cabildo de Lima se inicia con la gestión de Luis Benjamín Cisneros, Director del Archivo Nacional (1897-1903), quien habiendo realizado el inventario de los documentos coloniales señaló para la sección Cabildos y Municipios un total de 576 legajos con 4155 cuadernos. En 1905 el director Constantino Salazar, realizó un registro de los documentos organizados bajo el título de "Inventario Especial de Exploración", en él se mencionan documentos de Cabildo de Lima denominado Juzgado del Alcalde Ordinario de Lima.

En 1919, se incorporó al archivo documentación contenciosa de Cabildo existente en el archivo de la Corte Superior de Lima correspondiente a los siglos XVI, XVII, XVIII y mediados del XIX. A partir de la gestión administrativa del Dr. Guillermo Durand Flórez, se considera a Cabildo como un fondo con las series siguientes: Causas Civiles, Causas Criminales, Audiencia Pública, Gremios, Diversas Solicitudes y Varios. A inicios del periodo republicano se suprimió la función judicial de Cabildo, atribución que pasó a los jueces de primera instancia o de letras, funcionarios que pertenecían a la Corte Superior de Justicia, por lo que se deduce que parte de la documentación de Cabildo pasó a custodia de su archivo. Sin embargo, la documentación de carácter administrativo al parecer permaneció en el Cabildo por lo que actualmente se encuentran en el Archivo de la Municipalidad de Lima.

En el año 2000 durante el Proyecto de Informatización del Archivo General de la Nación efectuado en convenio con

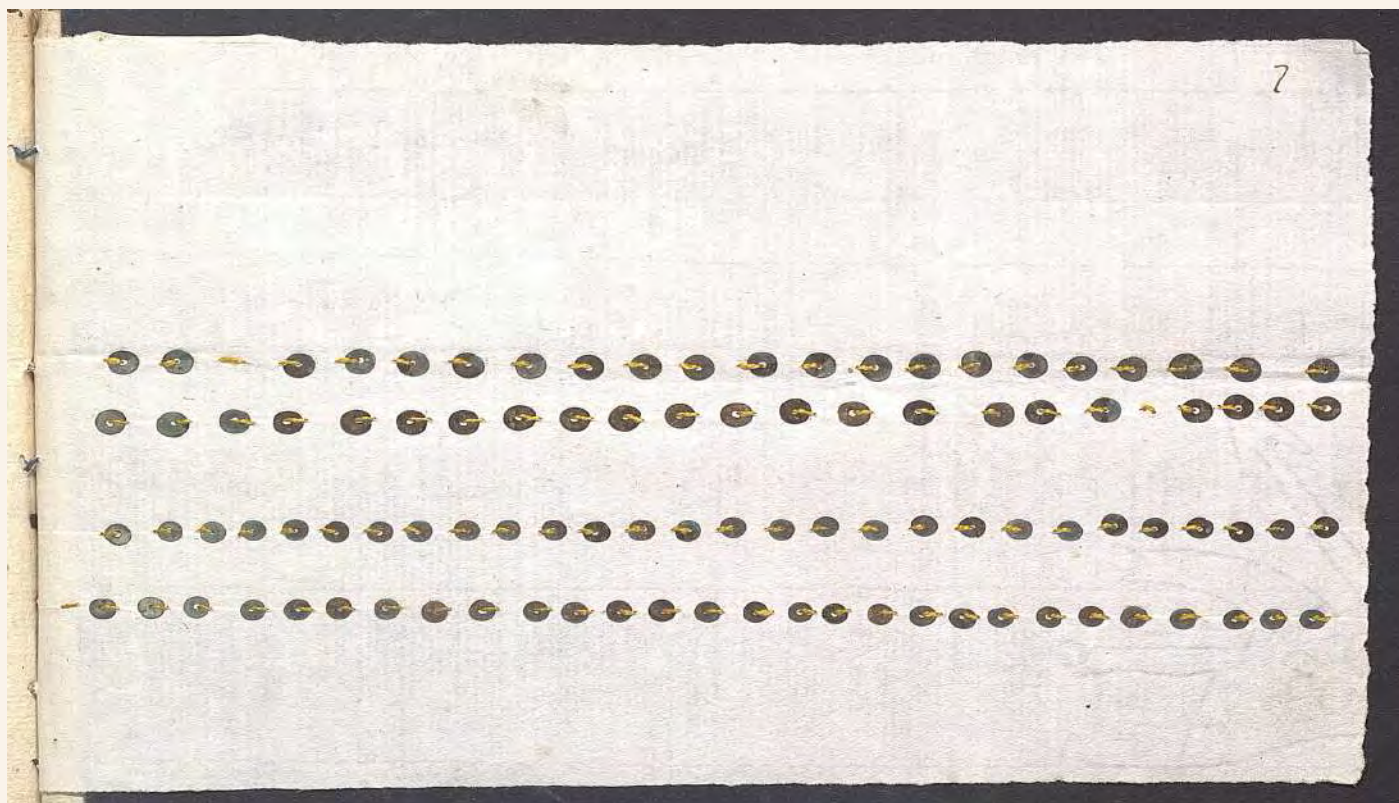
la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), se reorganiza el fondo Cabildo con las secciones y series actualmente definidas, asignándole a la documentación de la sección Gobierno de la Ciudad y a su serie Control de Gremios, Artesanos y otros, la signatura CA-GC 3. En esta se tiene que la mayor parte de la documentación procede de las antiguas secciones de Cabildo nombradas Gremios y Audiencia Pública - Civiles, siendo la mayoría de estos últimos expedientes sobre formación y cumplimiento de ordenanzas y toma de cargos gremiales. Asimismo, una parte muy pequeña fue formada con aportes de los antiguos fondos Superior Gobierno - Sección Contencioso, Real Audiencia - Varios y Varios Sótano. En el 2005, se trasladó junto con la documentación colonial a la sede que actualmente ocupa el AGN en el antiguo Correo Central de Lima.

### Los gremios como parte de la sociedad limeña

Los documentos de la serie Control de Gremios, Artesanos y otros, son una fuente primaria variada. Su empleo para el análisis de la colonia es relevante, dada la tendencia en la historiografía de revalorar el papel del gremio en la producción industrial urbana de la Edad Moderna y las pervivencias de este asociacionismo (4). En un primer momento, la concepción de los historiadores estuvo influenciada por la opinión negativa que tuvo el padre del liberalismo, Adam Smith, en el siglo XVIII, sobre los gremios como obstaculizadores de la libertad económica; Sin embargo, a fines del siglo XX, comienza una tendencia que revaloriza el papel de estas corporaciones en la historia económica (5) y la urbana (6).

Esta documentación nos permite comprender aspectos tales como: el administrativo, relacionado a la conformación y cumplimiento de normas. La mayoría de las ordenanzas de gremios estaban dadas desde los siglos XVI y XVII y las tenemos en los Libros de Cabildo de Lima; a partir del siglo XVIII, muchas serán reformuladas ante las autoridades. Tenemos gremios antiguos como los sombrereros, con ordenanzas de la época del virrey Toledo en 1577, como se ve en el expediente seguido en 1776 por Ignacio Arámbulo, alcalde veedor de los naturales (indígenas), sobre la licencia para tomar exámenes a miembros de su gremio (Leg. 26, doc. 5). Otros gremios iban surgiendo como parte de una atomización de los oficios, comprendiendo solo un aspecto de manufactura y los que abarcaban varios, tales como el gremio de silleros, talabarteros o guarnicioneros de Lima, como en el expediente seguido en 1775 por el maestro mayor Gregorio Flores sobre la prohibición de otorgamiento de títulos de agremiados (Leg. 26, doc. 9). Por otro lado, existieron gremios formados posteriormente como el de chocolateros; cuyas ordenanzas recién se solicitaron en 1785 por el alcalde José Espiteri; a pesar de que el chocolate era de antiguo consumo y venta (Leg. 27, doc. 37).

Los expedientes nos introducen a la estructura que los gremios tenían desde épocas medievales. Tenemos los grados de aprendiz, quienes debían vivir y servir en la casa del maestro a cambio de aprendizaje y comida; el de oficiales, con nivel para ayudar al maestro y recibir remuneraciones por ello; y tras pasar un examen (carta examen y "obra maestra") se accedía al grado de maestro, que podía elegir y ser elegido para algún cargo gremial, participar en fiestas religiosas e instalar su propia tienda pública, siendo recién un verdadero agremiado (7). Aparte de estos grados tenemos los cargos gremiales elegibles por los miembros, tales como alcaldes o representantes principales ante las autoridades;



DOCUMENTO. Muestra de lentejuelas en licencia que solicita Geronimo Pinedo para fabricar lentejuelas. Visto en Audiencia Pública del Cabildo. Lima 27 de junio de 1780.

Fuente: AGN.CA-GC 3, leg. 26, doc. 18, 9 folios.

los veedores que ayudaban a los alcaldes supervisando las visitas en la ciudad para descubrir infractores; los examinadores o encargados de tomar pruebas de maestría; los diputados, entre otros. Finalmente, a la cabeza del gremio se constituyó el maestro mayor, cargo mediatizado por el gobierno, que lo daba con su provisión (8). Muchas pugnas podían formarse basadas en la dificultad de pasar los grados de aprendizaje y porque algunos maestros buscaron formar cúpulas cerradas. Los oficiales sufrieron en ocasiones al no ser reconocidos como maestros a pesar de su experiencia, y prohibidos de ejercer su oficio. En 1790 José Custodio, oficial de sombrereros residente en Lima, solicita concesión de plazo para el examen (por problemas de salud), y mientras tanto, el alcalde y veedor no le clausuren su tienda (Leg. 27, doc. 57). En la otra orilla tenemos el expediente de Francisco Córdova, maestro mayor de silleros, quien solicita en 1793 se prohíba abrir tiendas de artesanos que no aprueben el examen (Leg. 27, doc. 76).

Como el cargo de maestro mayor se podía solicitar ante las autoridades de manera individual, existieron casos como el de Juan Pérez, herrero natural de las montañas de Manoa, zona de "gentiles", quien en 1793 solicita ser maestro mayor del gremio de herreros y cerrajeros, lo cual fue rechazado por ese gremio y el cabildo, debido a que Pérez pertenecía al gremio por ruego de los franciscanos misioneros, y no tenía voz, voto ni derechos en la celebración de la fiesta de San Lorenzo (Leg. 27, doc. 73). También es de resaltar el aspecto de cómo la Real Audiencia se superpone al Cabildo sobre dirimir disputas en los gremios. Aparecieron figuras como las de jueces conservadores o privativos, provenientes de los oidores. Se conserva en el AGN el expediente seguido por José Santos Vega, en 1793, maestro mayor del Gremio de Sastres Españoles, contra Juan Valverde, moreno sastre criollo, reclamándole por una prenda, el cual se llevó ante

Manuel García de la Plata, oidor juez conservador del Gremio de Sastres (Leg. 27, doc. 72).

En lo económico, tenemos pagos de licencias, impuestos, controles de precios y comercio. Cada gremio afianzaba la protección ante las autoridades, evitar la competencia, controlar los vaivenes del mercado y ajustarse a la demanda (9). Desde la segunda mitad del siglo XVIII, parece haber un "reordenamiento" de los gremios por parte de maestros y autoridades, por la necesidad de hacer frente a la competencia de manufactura extranjera, la expansión de la ciudad y su mercado, un mayor recelo por oficiales transgresores de ordenanzas, etc. Todo desembocó en unas reformas dadas por el visitador Jorge Escobedo y Alarcón en la década de 1780 (10). En 1793 Pedro de Iladoy, alcalde del Gremio de Panaderos de Lima, promueve un expediente sobre la publicación del reglamento de su gremio aprobado por Escobedo, para entregar un ejemplar a cada agremiado (Leg. 27, doc. 75). Los gremios tenían la potestad de establecer el peso y medida e influir en el precio de sus mercaderías, lo cual tenía que pasar por el examen de las autoridades y a cambio de esta potestad se pagaban los impuestos al Estado. De cualquier modo, tampoco era del interés de la Metrópoli que la manufactura local en sus colonias se desarrolle, pues la función primordial de estas era darle materias primas y un mercado. En los siglos XVIII y XIX este control estaba consolidado (11).

La importancia del gremio como parte de la economía urbana variaba de acuerdo al ramo del oficio en que se basaba: industria alimentaria (panaderos y carniceros), construcción, artesanías, trabajo en metal, vestimenta y textiles (desde quienes preparaban los insumos como sederos, tintoreros, curtidores, hasta los que fabricaban las prendas finales, como los sombrereros, zapateros y sastres). Entre los gremios de alimentos, destacaron los panaderos porque incidieron en

la defensa de sus precios, pesos y medidas ante las autoridades cada vez que pudieron pues sus productos eran de consumo cotidiano. En 1801, Felipe Uceda en nombre de estos panaderos, hizo pleito contra Joaquín Manuel Cobo, regidor encargado de los pesos y medidas del pan, para removerlo de su cargo por excesos en el cobro de multas (Leg. 28, doc. 91).

La cobranza de impuestos se realizaba paralelamente a las visitas a las tiendas, de manera conjunta por autoridades ediles y gremiales, y eran importantes porque solo las tiendas autorizadas pagaban el derecho de alcabala, media anata y otros impuestos. En 1784, el Gremio de Zapateros, naturales de Lima, solicita informe sobre cobranzas de impuestos y visita de sus tiendas, realizadas por su maestro mayor y el receptor de Cabildo (Leg. 26, doc. 32). Los gremios también podían negociar estas exacciones con la Real Hacienda, como sucedió en 1798 con el Gremio de Veleros de Lima, quienes celebraron una junta sobre gastos por el diputado Manuel Pando en el pedido ante la Real Hacienda por rebaja de alcabala (Leg. 28, doc. 84).

*"PRESENTAN UN POTENCIAL COMO FUENTE PRIMARIA PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, DADO EL RECIENTE INTERÉS POR REVALORAR EL PAPEL DE LOS GREMIOS EN LA EDAD MODERNA"*

Existieron disputas contra vendedores y fabricantes no agremiados, considerados intrusos del oficio. Los hacendados podían usar mano de obra esclava, los comerciantes importar insumos y mercaderías, incluso ofrecer contratos a oficiales renegados; sin mencionar los ambulantes, informales o regatones (12). Tampoco faltaron pugnas entre gremios similares, por ejemplo en 1782 José Canal, maestro zurrador, denunció que los curtidores estaban usando badanas de carnero para crear zapatos y botines falsos, lo que motivó un decomiso de badanas, que a opinión de los curtidores, fue violento (Leg. 26, doc. 23). Una forma de solucionar los problemas entre gremios era fusionándose, como sucede en 1813 con el expediente de Juan Suárez, alcalde del Gremio de Carniceros de Carne de Vaca, solicitando al Cabildo la unificación con el de Carne de Carnero (Leg. 28, doc. 124).

Para los gremios relacionados al vestir, un asunto importante fue la competencia de insumos y artículos importados del extranjero; pero las limitaciones de la industria manufacturera local hicieron difícil reaccionar al problema. Existe un expediente seguido en 1780 por Jerónimo Pineda, un particular que buscaba instalar una fábrica de lentejuelas finas para que el gremio de bordadores pueda trabajar sin traer insumos de Francia. Aunque consiguió la licencia en 1781, se topa con el problema de que ese gremio estaba desorganizado, sin maestro mayor. El expediente trae la curiosidad que el solicitante adjuntó una muestra de lentejuelas para demostrar que podían igualar a las importadas (Leg. 26, doc. 18).

En lo social, el gremio desde sus orígenes medievales había pasado a tener normas tan rígidas que los hacían similares a una especie de casta (13), la inicial equidad se había dejado

de lado por una estratificación basada en grados y cargos (14). En Lima, a estos aspectos tenemos que añadir que los límites de acceso al gremio reflejan la división entre castas y grupos raciales, aunque el trabajo artesanal no fuese de gran estima para los españoles y criollos (15). De hecho, ese menosprecio por las artes manuales (con algunas excepciones como las manufacturas de prendas de vestir y adornos), posibilitó que pronto las clases populares, no solo blancos, sino también mestizos, indígenas y morenos accedieran con mayor facilidad a los oficios. En el siglo XVIII dichas distinciones habían disminuido respecto a la admisión de indígenas, al punto que era factible que se presentaran junto a los criollos y españoles para un motivo de defensa. Se conserva en el AGN el expediente de 1780 donde el Gremio de Sastres españoles disputa con el Gremio de Sastres Naturales, sobre la elección de un solo maestro mayor para ambos (Leg. 26, doc. 19). Se ha sostenido que en el caso peruano, los artesanos indios y mestizos habían logrado mayor reconocimiento que en otros virreinos, debido al factor demográfico y su propia habilidad en lo relativo a las artes manuales (16).



*ILUSTRACIÓN. Oficio de sillero. Los artesanos del Gremio de Silleros formaron parte de la Cofradía de Santa Ana.*  
Fuente: [artelista.com](http://artelista.com)

A los esclavos se les hacía más difícil participar o tener grados elevados, debido al estatus tan bajo en que eran considerados, incluso respecto de los libertos morenos. En 1778 los carretoneros criollos y esclavos bozales, promovieron un expediente sobre elección de cargos en su gremio, para que recaigan tanto en esclavos como en libres a lo que se opusieron los criollos libertos. El oidor Rueda, fiscal en el caso, fue tajante: "el estado de la serbidumbre es ageno de obtener empleos onoríficos" (Leg. 26, doc. 11). Pero incluso los morenos libertos no podían ufanarse de un estatus mucho mayor, como se atestigua en 1790 cuando los maestros sastres europeos solicitaban ser examinados por un maestro mayor europeo por ser humillante presentarse ante los maestros pardos (Leg. 27, doc. 58).

Los extranjeros fueron vigilados para evitar su interferencia. En el expediente de los sombrereros para evitar la venta no autorizada, se menciona el caso del francés Pedro Dubois como invasor (Leg. 26, doc. 5). Pero en otras ocasiones se muestran extranjeros acoplándose fácilmente, como el caso de Francisco Agustín de Buille, francés, quien en 1804 solicitaba ser examinado como relojero por el maestro mayor Juan de la Peña (Leg. 28, doc. 98). Los españoles tuvieron pocas trabas para ingresar a los gremios y obtener licencias.

El aspecto religioso estaba estrechamente relacionado a los gremios desde sus orígenes medievales a través de las cofradías, en algunos casos unas precedieron a otras y viceversa. La mayoría de gremios contaba con alguna advocación religiosa o un santo patrón, tal es el caso del Gremio de Silleros en un expediente de 1793: "El expresado gremio está bajo el auspicio del Señor San Joaquin cuyo culto y veneración se ve en la parroquia de Santa Ana, donde se fundó la cofradía" (Leg. 27, doc. 76). Las cofradías, al igual que en la península, empezaron a formarse en base a los gremios (18). Entre las prerrogativas que podía tener esta cofradía, por ejemplo, estaba la exigencia de que nadie pueda abrir una tienda no solo en Lima sino también en el puerto del Callao.

En esta serie documental encontramos la cofradía de Santa Ana, fundada en la Iglesia de Copacabana del Gremio de Silleros, cofradía de San Crispín del Gremio de Zapateros, cofradía de San Eloy del gremio de plateros, entre otros. Esta documentación se complementa con la existente en la serie Juzgado de Cofradías de la Real Audiencia. En el gremio de silleros un expediente de 1779 da cuenta que el maestro mayor era también el mayordomo de la cofradía: "...el capitán Don Pasqual de Azavache maestro mayor del Gremio de Petateros de esta ciudad, y Don Lorenzo Marques uno de sus maestros, y Mayordomo de la cofradía de Santa Ana Patrona de dicho Gremio, que esta fundada en la Iglesia del Beaterio de Nuestra Señora de Copacavana" (leg. 26, doc. 13), el mayordomo era el cargo de mayor rango dentro de la cofradía elegido mediante voto secreto. Su cargo duraba un año, pero por lo general era reelegido, asimismo se encargaba de convocar los cabildos y velar por la asistencia y celebración de la fiesta de la advocación. Las cofradías tenían sus propios cargos, con su propio peso representativo, y muchas veces se mezclaron con los gremiales.

Finalmente hay documentos variados sobre licencias laborales. Para la apertura de un establecimiento, el solicitante debía de haber sido previamente autorizado, es decir, contar con la licencia del oficio (20), el estricto cumplimiento y la vigilancia era seguida por parte de los agremiados. Para que un miembro del gremio sea considerado maestro, debía

reunir ciertos requisitos, como dar un examen y presentar una obra maestra.

## Conclusiones

Los expedientes de la serie Control de Gremios, Artesanos y otros de la sección Gobierno de la Ciudad del fondo Cabildo de Lima, en custodia del Archivo General de la Nación, dan a conocer diversos aspectos del desarrollo económico social de la ciudad de Lima en los siglos XVIII y XIX (1764 - 1821). Presentan un potencial como fuente primaria para la investigación histórica, dado el reciente interés por revalorar el papel de los gremios en la Edad Moderna, para temas como la organización del trabajo manufacturero y artesanal, aspecto religioso, control de precios, otorgamiento de licencias, etc. Su conservación y difusión son importantes para preservar la memoria colectiva nacional.

## NOTAS

(1) De Diego Velasco, Teresa "Los gremios granadinos a través de sus ordenanzas" en *España Medieval*. Tomo V. Universidad Complutense. Madrid, 1986, p. 313.

(2) Riquelme, Diego. "Los gremios artesanos en general y en Murcia" en *Cangilón* N° 5. Museo de la Huerta de Murcia, 1992, p. 22.

(3) Quiroz, Francisco. *Las ordenanzas de gremios de Lima (S. XVI - XVIII)*. ARTES. Lima, 1986, pp. XIX - XX.

(4) Antolí, José y Juan Carlos Zofío "Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión" en *AREAS* N° 34. Universidad de Murcia. España, 2015, p. 48.

(5) Hernández, Ricardo y José Damián González. "Gremios y corporaciones laborales. Debates historiográficos y estado de la cuestión" en *AREAS* N° 34. Universidad de Murcia. España, 2015, pp. 12 - 13. A veces llamada "retorno gremial".

(6) Antolí, José y Juan Carlos Zofío "Los gremios de Madrid durante la Edad Moderna: una revisión" en *AREAS* N° 34. Universidad de Murcia. España, 2015, p. 48. En los nombres de calles antiguas.

(7) Quiroz, Francisco. *Gremios, raza y libertad de industria*. Lima Colonial. UNMSM. Lima, 1995, p. 23.

(8) *Ídem*, p. 52. El autor lo considera una especie de cacique urbano.

(9) *Ídem*, p. 7.

(10) *Ídem*, pp. 130 - 131.

(11) *Ídem*, pág. 11.

(12) Quiroz, Francisco. *Gremios, raza y libertad de industria*. Lima Colonial. UNMSM. Lima, 1995, pp. 12 - 13.

(13) De Diego Velasco, Teresa. "Los gremios granadinos a través de sus ordenanzas" en *España Medieval*, tomo V, Universidad Complutense. Madrid, 1986, pp. 313 - 314.

(14) Valdeón, Julio "Gremios y oficios en la estructura urbana de la ciudad medieval" en *Reconstruyendo la Ciudad Maya: El urbanismo en las sociedades antiguas*, Sociedad Española de Estudios Mayas, Valladolid, 2001, pp. 489 - 490.

(15) Suárez Fernández, Luis y otros. *Historia general de España y América*. Tomo IX. Los primeros Borbones Siglo XVIII. RIALP. Madrid, 1991, pp. 258 - 259.

(16) *Ídem*, p. 260.

(17) Vega, Walter. "Cofradías limeñas" en *Lima en el siglo XVI*. Instituto Riva Agüero. Lima, 2005, p. 703. Era una asociación laica de culto con carácter cooperativista, en tanto que el objetivo primordial era la celebración y cuidado de una imagen divina (santo patrón, santa patrona o Dios mismo en el Santísimo Sacramento o Jesucristo).

(18) Lévano Medina, Diego. "Organización y funcionalidad de las cofradías urbanas Lima, siglo XVII". En *Revista del Archivo General de la Nación* N° 24. Lima, 2002, p. 79.

(19) *Op. Cit.*, p. 84-85.

(20) *Real Academia Española. Diccionario de autoridades*, tomo IV. (1734). "Permiso o beneplácito que se concede a uno para executar alguna cosa".

**¿Qué es el AGN?**

El Archivo General de la Nación es una institución del Estado adscrita al Ministerio de Cultura.

**¿Qué hace el AGN?**

Custodia y protege el patrimonio documental del país para ponerlo al servicio de la comunidad y dirige el Sistema Nacional de Archivos.

**¿Qué es el Sistema Nacional de Archivos?**

Es un sistema funcional que integra los archivos del sector público nacional.

**¿Qué documentos puedo encontrar en el AGN?**

Puedes encontrar documentos históricos, escrituras públicas, registro de inmigrantes, registros civiles, expedientes judiciales, entre otros.

**¿Cuál es el documento más antiguo que conserva el AGN?**

Es el Protocolo Ambulante de los Conquistadores, que data del año 1533 desde la llegada de los españoles.

**¿Dónde se encuentra el AGN?**

El AGN tiene cuatro sedes. La sede principal se encuentra en donde antes estaba el correo de Lima, la sede Palacio está ubicada en el Palacio de Justicia, la sede Hawaii y la Escuela Nacional de Archiveros se encuentran en Pueblo Libre.

**¿Cómo puedo capacitarme en archivística?**

A través de la Escuela Nacional de Archiveros se capacita al personal que labora en instituciones públicas y privadas y al público en general.

Un punto más para comentar es que la ENA está brindando la carrera profesional técnica en Archivística que permite desarrollar habilidades y competencias para incorporarse rápidamente al mercado laboral.



# CONSULTA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS EN SALA DE INVESTIGACIONES

## ¿Cómo acceder?

- 1 Tramitar carné de investigador (Requisitos en la web del AGN)
- 2 Dirigirse a las salas de investigaciones y solicitar los documentos

### Sede Correo

Sala de Investigaciones  
«Guillermo Lohmann Villena»  
Jr. Camaná 125 con Pasaje Piura s/n  
Cercado de Lima

### Sede Palacio de Justicia

Sala de Investigaciones  
«Pedro de Peralta y Barnuevo»  
Calle Manuel Cuadros s/n - Palacio de Justicia  
Cercado de Lima



# CONSULTA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS EN LÍNEA

Consulta de documentos históricos en línea  
**ARCHIDOC**

Ingrese AQUÍ



## ¿Cómo acceder?

- 1 Ingresar a nuestra web: [www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)
- 2 Dirigirse a DOCUMENTOS HISTÓRICOS EN LÍNEA



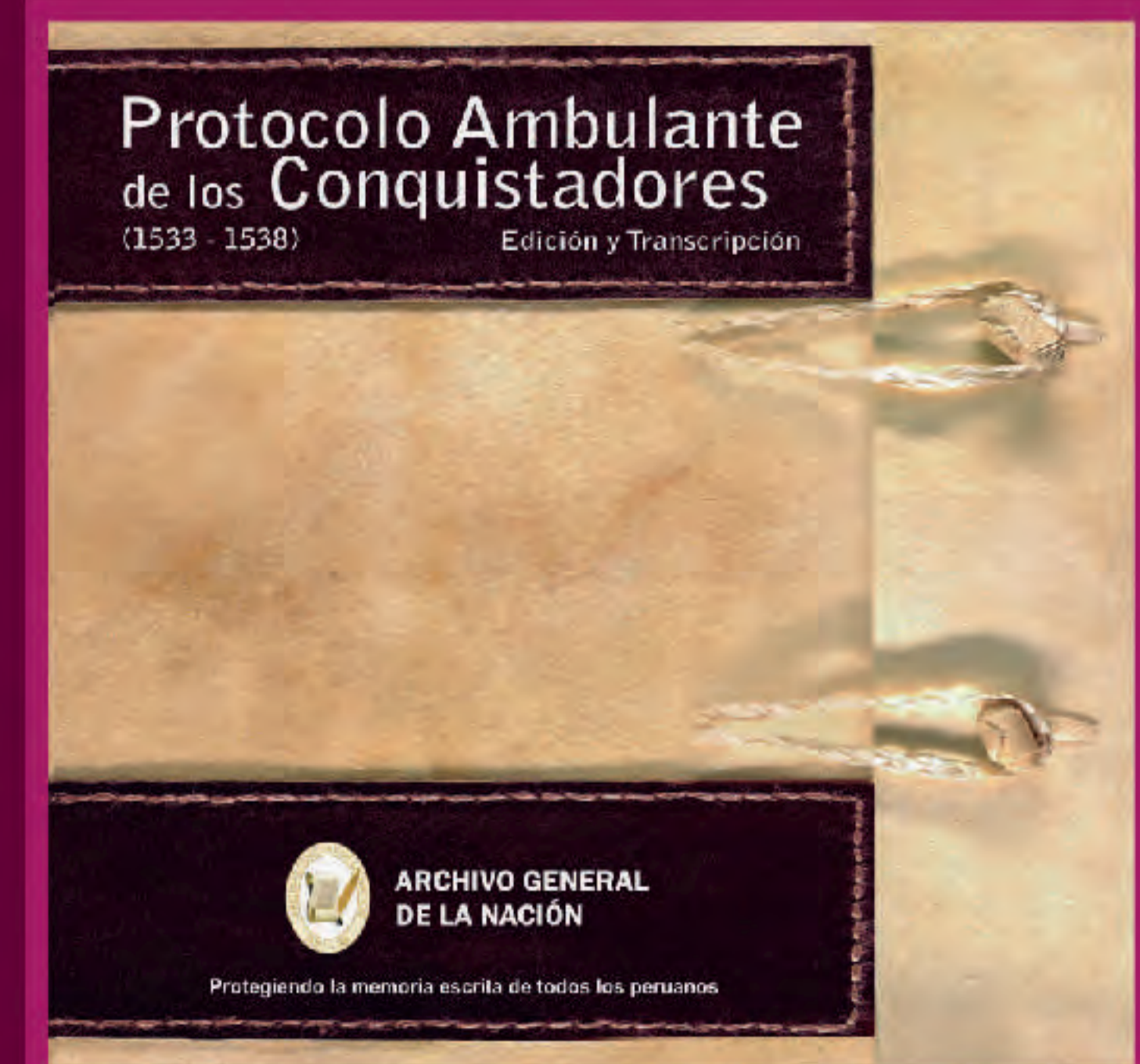
## ¿Qué documentos podemos encontrar?

- El documento más antiguo del Perú.
- Documentación de la secretaría de la cámara del Virrey.
- Escrituras notariales del Siglo XVI.

# PUBLICACIONES DIGITALES EN VENTA

Edición y transcripción:  
**Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1535-1538)**

Lima, Archivo General de la Nación, 2018



**Catálogo del fondo documental Guerra y Marina (1643-1870)**

Lima, Archivo General de la Nación, 2014

EL PERÚ PRIMERO



BICENTENARIO PERÚ 2021

**Sede Correo** 📍 Jr. Camaná N° 125 con Pasaje Piura s/n - Cercado de Lima

**Sede Palacio de Justicia** 📍 Calle Manuel Cuadros s/n - Cercado de Lima

**Sede Hawai** 📍 Calle Isla de Hawai N° 180 - Pueblo Libre

**Sede Lince** 📍 Calle José Pezet y Monet N° 1882 - Lince

**Escuela Nacional de Archivística** 📍 Jr. Rodríguez de Mendoza N° 153 - Pueblo Libre

☎ (01) 426 7221

🌐 [www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)

📘 Archivo General de la Nación - Perú

🐦 @agngobpe